



**Secretaría de Estado de Hacienda**  
Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
DIGECOG



**INFORME**

Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas 2004

Tomo I  
Cuentas Presupuestarias

“Un Acontecimiento Histórico para la República Dominicana”

Febrero 2005  
Santo Domingo,  
República Dominicana

# Índice

## Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas 2004

### Tomo I

### Cuentas Presupuestarias

<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>II. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL SUS INCIDENCIAS</b>	<b>6</b>
<b>III. PRINCIPALES EVENTOS DE POLITICA FISCAL</b>	<b>8</b>
<b>IV. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2004. METAS Y OBJETIVOS. PRINCIPALES ARTICULOS.</b>	<b>10</b>
<b>V. ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL. EVALUACION ARTICULOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2004.</b>	<b>19</b>
<b>V.1. CUENTA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO: 2004.</b>	<b>19</b>
V.1.1. ASPECTOS METODOLOGICOS CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO	19
V.1.2. ESTIMACIONES Y EJECUCIONES DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL 2004.	20
V.1.3. EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS.	22
V.1.4. COMENTARIOS A OTROS ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2004.	30
V.1.5. INVERSION REAL DEL GOBIERNO CENTRAL 2004	36
V.1.5.1. ESTIMACION Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL.	37
<b>VI. EVALUACION DESCRIPTIVA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL.</b>	<b>38</b>
<b>VI.1 EJECUCION DEL INGRESO EN EL 2004</b>	<b>38</b>
VI.1.1. ANALISIS DE INGRESOS POR OFICINAS Y RENGLONES.	38
VI.1.2. CLASIFICACION ECONOMICA	40
<b>VI.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.</b>	<b>42</b>
VI.2.1. MODIFICACIONES SEGUN FONDOS.	43
<b>VI.3 EJECUCION DEL GASTO.</b>	<b>45</b>
VI.3.1. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO.	45
<b>VII. ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO NACIONAL.</b>	<b>47</b>
<b>VII.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ANTICIPOS</b>	<b>50</b>
<b>VIII. ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA EN 2004. ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	<b>52</b>
<b>A N E X O S</b>	<b>54</b>



## I. INTRODUCCION

Las Finanzas Públicas de la República Dominicana, y en particular la gestión presupuestaria, a lo largo del tiempo han carecido de un instrumento básico para evaluar la política fiscal gubernamental, así como del cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y su influencia en materia económica, financiera y patrimonial.

Para lograr mayor eficiencia en la Gestión del Estado, el Gobierno Dominicano inició en el 1996 un proceso de reforma de la administración financiera, cuya finalidad es sistematizar las operaciones de programación, gestión y distribución de los recursos del Sector Público. En el año 2001 se creó la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) mediante la Ley No. 126-01, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, teniendo a su cargo presentar anualmente ante el Secretario de Estado de Finanzas, el Estado de Recaudación e Inversión, quien lo presentará a su vez a la Cámara de Cuentas, previa intervención del Contralor General de la República.

El Estado de Recaudación e Inversión, también conocido como la Cuenta de Inversión, contiene la información del resultado de la ejecución del presupuesto anual del Gobierno Central.

El Estado de Recaudación e Inversión enfocado de manera retrospectiva es compatible con los Artículos No. 36 y 74 de la Ley No. 531, correspondiente a la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, que hace mención del termino “**balance final de los ingresos y gastos presupuestarios ejecutados**” y del termino “**balance de las asignaciones no utilizadas**” al cierre de las cuentas presupuestarias en cada período fiscal, cuyo informe era elaborado por la Contraloría General de la República, y a partir de la fecha será presentado por la **DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (DIGECOG)**, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 126-01 de fecha 27 de julio del 2001.

En ese sentido, las informaciones para la elaboración de los Estados a presentar son generados por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), sistema diseñado, desarrollado e implantado por el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), el cual surge a partir del decreto No. 581-96 del año 1996, bajo el cual se autoriza a la Secretaría de Estado de Finanzas a ponerlo en práctica, con la asistencia Técnica-Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este sistema tiene como objetivo generar una mayor consistencia en las decisiones de gastos, inversiones y financiamientos, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y control en el uso de los recursos públicos, permitiendo una evaluación por resultados de la ejecución presupuestal.



Dentro del sistema se prevé el registro de todas las transacciones económicas financieras del Sector Público, tanto en lo interno como en lo externo, manejando los registros de las transacciones a través de un plan de cuentas y códigos conocido como **“Manual de Clasificadores Presupuestarios”**, el cual facilita diferentes usos analíticos que hacen de las informaciones presupuestarias, el soporte básico para la creación y posterior desarrollo de un **“Plan de Cuentas Contable Patrimonial”**.

**El Sistema de Contabilidad** integra la información presupuestaria de la etapa de Previsión y Compromiso con el Tesoro o etapa del pagado, exponiendo en tiempo real la ejecución del presupuesto y la situación del flujo de caja, aplicando los Principios y Normas de Contabilidad generalmente aceptados del Sector Público. Está compuesto por los procesos de ejecución presupuestaria de Recursos y de Gastos en la etapa del devengado, así como de la contabilidad patrimonial. La Contabilidad Gubernamental opera como un ente integrador del Sistema de Presupuesto, Crédito Público y Tesorería.

Para el año 2004, el Estado de Recaudación e Inversión organiza las informaciones desagregadas, y para año 2005 el objetivo es incorporar datos patrimoniales de movimientos de existencias y bienes de uso del Sector Público no Financiero, es decir, Gobierno Central, Empresas y Organismos Descentralizados, Ayuntamientos y Empresas de Servicios de la Seguridad Social.

Para llevar a cabo el proceso de cierre, se ha contado, además del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), con los informes de Cierre de la Ejecución Presupuestaria de las Instituciones; Movimientos de recursos registrados por la Tesorería Nacional; levantamiento de información de recepción de recursos y su ejecución por las Unidades Ejecutoras; tramitación y control de pagos de la deuda externa por el Banco Central y, registro y control de los desembolsos por préstamos y donaciones externas a cargo del Sistema de Gestión de Administración de la Deuda (SIGADE) de la Secretaría de Estado de Finanzas.

La Cuenta de Inversión o Estado de Recaudación e Inversión, es una herramienta de fundamental importancia para exponer los resultados anuales de la gestión del Gobierno Central, lo que garantiza el ejercicio de control de los actos de gobierno, en el marco de la división de poderes.

La presentación del presente informe a los pocos meses de finalizado el ejercicio fiscal 2004, constituye un hecho sin precedentes que no deja de ser importante y digno de ser destacado, aún más, considerando la magnitud y profundidad de las reformas que se están llevando a cabo y que suponen, no solo la redefinición de su contenido y alcance, sino que también ha transformado cualitativamente la información procesada y presentada.

En lo que respecta al contenido, este informe brinda los elementos que permiten una adecuada comprensión de lo acontecido en el ejercicio presupuestario 2004. En primer lugar, presenta un



resumen de los cambios metodológicos-conceptuales originados durante el año 2004, y que han incidido en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos del Gobierno Central.

Así mismo se expone una breve síntesis de los Eventos Económico-Financieros que han incidido en la ejecutoria presupuestaria del año 2004, y los principales artículos del Presupuesto de Ingresos y Ley del Gastos Públicos del 2004; sus metas y objetivos.

Posteriormente, se presentan los diferentes Estados bajo el título: **Estados de Ejecución del Presupuesto del Gobierno Central**, donde en forma comparativa, primero, se presenta el Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento estimado, apropiación final y devengado para el 2004 y sus aspectos metodológicos. En segundo lugar, se presentan los Ingresos y Gastos Corrientes, Ingresos y Gastos de Capital, sus Fuentes y Aplicaciones financieras.

En este informe se muestra, además, una descripción de los siguientes aspectos:

- Ejecución de los Recursos según sus Fuentes y Clasificación Económica
- Comportamiento de las Recaudaciones según Oficina
- Modificaciones Presupuestarias
- Ejecución del Gasto según los distintos Clasificadores Presupuestarios y su composición

Se presenta el Estado de Situación del Tesoro, abordando los Fondos Generales; los Fondos con Destino Específico; las Donaciones, los Prestamos externos; los Fondos de Terceros y por último, los Fondos Reponibles y en Avance según el valor en libros.

Sobre el tema de **la Deuda Pública Externa e Interna**, se presenta una breve síntesis sobre la situación o movimiento del 2004.



## II. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL SUS INCIDENCIAS

La Cuenta de Recaudación e Inversión ha sido elaborada de acuerdo a los requerimientos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2004, la cual es conocida a través de la publicación elaborada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) al inicio del año fiscal, así como de las ejecutorias sustentadas en resoluciones, circulares, etc., que definen los lineamientos a cumplir, los cuales pueden resumirse en los puntos siguientes:

- El Presupuesto del Gobierno Central, sustentado en muchos instrumentos, entre ellos, el decreto No. 614-01 de fecha 12 de julio del 2001, que establece el Sistema de Programación de la Ejecución Presupuestaria, así como la existencia de un Comité Técnico Operativo, donde se fijan los criterios conceptuales-funcionales sobre las normativas y procedimientos que se deben aplicar en la programación trimestral de las cuotas de previsión-compromiso, comprendiendo: i) Capítulo, dependencia, dirección administrativa financiera, unidad ejecutora, programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, organismo financiador, objeto del gasto, funciones y fondos. ii) El servicio de la Deuda Pública; iii) Las transferencias a cargo del Tesoro Nacional con grado de dependencia de un Capítulo, dirigida a Organismos, Instituciones, Empresas Descentralizadas, Ayuntamientos e Instituciones de la Seguridad Social.
- El 12 de Enero del 2004 la Contraloría General de la República emite la circular No. 2, sobre los Procedimientos para la implantación del Modulo de Ejecución de Gastos en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
- Al inicio del año 2004 se llevó a cabo por parte del PAFI, un taller de implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), dirigido a todas las instituciones del Sector Público, con el objetivo de crear la nueva estructura orgánica-funcional, partiendo de las Direcciones Administrativas Financieras (DAF) y Unidades Ejecutoras (UE). También se implementó como instrumento funcional del gasto, la etapa de previsión, que vienen a ser una estructura lógica para el inicio de la tramitación de los compromisos-libramientos de pago.
- Creación de un registro nacional de beneficiarios manejado por la DIGECOG, el cual esta subdividido en sectores según su actividad económica-financiera, para controlar y registrar los entes físicos y jurídicos con el que el sector público realiza transacciones económicas.
- Reestructuración de las normas para el uso de los Fondos Reponibles y en Avances, de importancia para la ejecución del gasto en los objetos: 2 “Servicios No Personales” y 3 “Materiales y Suministros” (Bienes y Servicios). El procedimiento de gestión de compras menores esta regulada



en el Decreto 262-98, actualizado por el Decreto No. 406-04 de fecha 5 de Mayo del 2004 y Circular 000017 de fecha 11 de Mayo del 2004. El reglamento indica un monto para las compras menores e impone un límite para los gastos individuales, dependiendo este punto de la modalidad de anticipos.

- o Reestructuración de los Clasificadores Presupuestarios y su correlación con la Matriz del Plan de Cuentas de la Contabilidad Patrimonial.

Al considerarse como ejecutado un crédito presupuestario en función del **criterio del devengado**, se resalta el principio de realidad económica de la Cuenta de Recaudación e Inversión, de forma tal que los eventos económicos y financieros incidan efectivamente en el período en que ocurren, permitiéndole interrelación entre cuentas presupuestarias y contables.

En lo que respecta a la relación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) con los Capítulos, Dependencias, Organismos y Entidades que componen el Gobierno Central, se están desarrollando acciones para facilitar la sistematización de su gestión interna y la comunicación en tiempo real con el SIGEF. Como primer avance se ha logrado que muchas entidades envíen su información por medios magnéticos, a fin de lograr una asignación de recursos humanos y materiales más eficiente.

Por ultimo, en el transcurso del 2004 la DIGECOG procedió a realizar el diseño de su pagina Web, la cual posee un contenido de informaciones, tanto financieras como de procedimientos, entre las que se destaca la puesta en línea de las estadísticas financieras del período 1995-2002, con la estructura funcional del nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios.



### III. PRINCIPALES EVENTOS DE POLITICA FISCAL

Este capítulo tiene por objeto presentar aquellas medidas y hechos, que por sus características han impactado en la actividad económico-financiero, incidiendo en la ejecución del ejercicio fiscal 2004. Entre estas se destacan:

- Mediante la Ley No. 03-04, del 7 de enero del año 2004, en donde se modifican los artículos 367 y 375 de la Ley 11-92 sobre el Código Tributario (Modificada por las Leyes 147-00 y 12-01), se tomará el precio de venta al por menor como base imponible, mientras que al alcohol, bebidas alcohólicas y cervezas, como base imponible el volumen de litros importado por el fabricante o importador. Para los cigarrillos, se dispuso un monto del impuesto selectivo al consumo específico por cajetilla de cigarrillos y al mismo tiempo se le incrementó el impuesto selectivo.
- El 11 de Enero se emite el Decreto No. 12-04, en donde se establece a partir del 1ro. de Enero del 2004, un incremento de salarios del 9% a todos los funcionarios y empleados de la administración pública, jubilados y pensionados civiles y militares. También, se eleva al salario mínimo nacional vigente a las pensiones que estuvieren pagándose en un monto inferior.
- Norma General No. 1-04 de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), del 27 de Enero del 2004, la cual establece las disposiciones reglamentarias para el cobro de la Contribución Solidaria Transitoria (CST), y enumera los servicios generadores de divisas (moneda extranjera) a los cuales le será aplicable dicha Norma General.
- Decreto No. 1068-04 del 30 de agosto del año 2004: Dispone la eliminación del subsidio al gas licuado de petróleo que se vende a las industrias, hoteles, restaurantes y consumidores de cantidades superiores a las cien libras. Asimismo, el subsidio debe mantenerse de manera provisional hasta enero del 2005, para cualquier otro consumidor que lo adquiera en tanques de cien libras o menos, ó su equivalente en galones.
- Decreto No. 1093-04 del 4 de septiembre del año 2004: Transfiere las funciones y responsabilidades del pago y registro de la Deuda Externa e Interna a la Secretaría de Estado de Finanzas.
- El 28 Septiembre del 2004, con la llegada de las nuevas autoridades al Estado Dominicano se promulga la Ley 288-04 sobre la Reforma Fiscal, que transforma la Ley 11-92 del Código Tributario y sus modificaciones como base del acuerdo STAND-BY con el FMI, siendo el objetivo principal, la reducción del déficit fiscal del Sector Público.





Se modificaron algunas fuentes impositivas y se crearon nuevas fuentes, entre las que se encuentran:

- Modificación de la Tasa de Impuesto de las Personas Físicas, elevando la renta anual exenta de RD\$240,000.00 a RD\$257,280.00.
- Aumento de un 12% a un 16% de la tasa del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). La Publicidad aplicará un 6% hasta el 31 de diciembre del 2004; un 10% desde 1 de enero al 31 de diciembre del 2005 y a partir de enero del 2006 un 16%.
- Introducción de un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones.
- Establecimiento de un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera, incluyendo los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.
- Establecimiento de un impuesto anual denominado Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria, Vivienda Suntuaria y Solares Urbanos no Edificados, que será determinado sobre el valor que establezca la Dirección General de Catastro Nacional. Se dispone, que los inmuebles alcanzados por este impuesto, en lo adelante estarán gravados con un uno por ciento (1%) del valor determinado para los mismos.
- Dispone que todo contribuyente que en los doce meses posteriores a la entrada en vigencia de esta Ley 288-04, repatriare hacia la República Dominicana los capitales o fondos que tuviere en el exterior, se le permitirá registrar los mismos dentro de su contabilidad reportada en la DGII, pagando un uno por ciento (1%) del monto repatriado. De igual manera, los contribuyentes que hasta la fecha no hayan acogido la corrección de su patrimonio podrán hacerlo hasta el 31 de diciembre del 2004, liquidando a través de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Dispone que la tasa del Impuesto sobre las Sucesiones y las Donaciones sea aumentada a un 3% de la masa sucesora.
- Aplicación de un impuesto de un tres por ciento (3%) a las transferencias inmobiliarias.
- Dispone que la constitución de compañías en comandita por acciones y/o compañías por acciones, estén sujetas a un impuesto del 0.5% (la mitad del uno por ciento) del capital social autorizado de las mismas, el cual en ningún caso será inferior a un mil pesos (RD\$1,000.00).
- Norma General No. 4-04 de la DGII, del 02 de octubre del 2004. Se definen los conceptos y hechos generadores del impuesto a la emisión de cheques y pagos por transferencias electrónicas y se instituyen como agentes de retención todas las entidades de intermediación financiera y a cualquier persona física o entidad jurídica autorizada a realizar pagos a través de transferencias electrónicas.



- Norma General No. 6-04 de la DGII, del 26 de octubre del 2004: Reglamenta los saldos de deudas del impuesto a las sucesiones, disponiendo que la tasa única para el pago del Impuesto sobre Sucesiones es de un tres por ciento (3%) sobre la masa sucesoral, luego de realizadas las deducciones que correspondan a sobre Sucesiones y Donaciones, en virtud de la Ley 2569.
- Ley No. 320-04 del 27 de diciembre del 2004: Elimina el impuesto del 25% para los refrescos y las gaseosas que utilicen como edulcorante siropes, con alto contenido de fructosa en su proceso productivo.

#### **IV. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2004. METAS Y OBJETIVOS. PRINCIPALES ARTICULOS.**

En el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central correspondiente al año 2004, se plantean los siguientes objetivos :

- a) Obtener un equilibrio fiscal a través de la Estabilidad Macroeconómica y reforzamiento de la disciplina Fiscal.
- b) Proteger el gasto social en educación, salud, seguridad social y lucha contra la pobreza, a través del incremento de los recursos a todas las Secretarías que manejan programas de beneficencia social y de lucha contra la pobreza.
- c) Incremento de los subsidios al pago del consumo de electricidad de los barrios pobres y al consumo del Gas Propano (GLP), agua potable y reparaciones de viviendas a sectores de bajos recursos.
- d) Incremento de los sueldos de los servidores públicos.
- e) Cumplir con las obligaciones como empleador a la seguridad social.
- f) Ajustes a las prestaciones por concepto de pensiones y jubilaciones.
- g) Cumplir con las obligaciones de los gastos por Servicio de la Deuda Externa motivado por la pérdida de valor del peso frente al Dólar Norteamericano.



h) Cumplir con las metas fiscales en combinación con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en procura de obtener en el 2004 un ahorro corriente del 4.1% y un superávit presupuestario de 1.9% del Producto Bruto Interno (PBI).

**CUADRO No. 1**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**PRINCIPALES METAS NUMERICAS PROGRAMADAS PARA EL 2004**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	VALOR	%(PBI:RD\$620,754 millones)
Junta Central Electoral	1,834.00	0.29
Remuneracion a Empleados	30,288.00	4.88
Prestaciones Sociales	4,255.00	0.68
Transferencias Municipios	5,777.00	0.93
Subsidios Electricidad y GLP	6,352.00	1.02
Servicio Deuda Publica	39,085.00	6.30
<b>Ahorro Corriente</b>	<b>25,511.00</b>	<b>4.11</b>
<b>Deficit Fiscal / Metas FMI</b>	<b>11,755.00</b>	<b>1.90</b>

Fuente: Proyecto Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Publicos del Gobierno Central 2004, ONAPRES.

A continuación se detallan los artículos del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2004 que revisten particular interés, debido a su incidencia económica y financiera; enunciando el contenido jurídico de cada artículo.

**ARTICULO 1**

Los ingresos que perciba el Gobierno Central por cualquier concepto se acumularán en el Fondo General de Nación (Fondo 100).

**Párrafo I:** Señala las excepciones de Fondos que serán acumulados en los Fondos Especiales o con Destino Específico.

**El Párrafo II:** Señala que los Recursos provenientes de Créditos y Donaciones Externas, son registrados en Fondos separados.

**Párrafo III:** Señala que los recursos provenientes del diferencial de Petróleo (Fondo 1954) no serán considerados Fondos Especializados, a los fines de la aplicación del 8% de la Ley de Gastos Públicos que destina a los Ayuntamientos, (para el 2004 fueron reducidos transitoriamente al 6.85%).

**El Párrafo IV:** Señala que se registrarán en el Fondo General de la Nación los porcentajes de las recaudaciones de los Fondos Especiales, según se detallan a continuación:



**CUADRO No.2**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**PORCENTAJE DE FONDOS A DISTRIBUIRSE EN EL 2004**

INSTITUCION	Nro. Fondos	%
Secretaría Turismo	1143	3.98
Dirección Bienes Nacionales	1144	39.82
Procuraduría de la República	1147	38.11
Dirección Medio Ambiente	1154	24.07
Dirección Catastro Nacional	1158	5.39
PROMESE	1159	0.08
Dirección de Ganadería	1163	7.83
Ofic.Metropolitana Transporte	1164	1.94
Secretaría Agricultura	1165	39.95
Secretaría de la Mujer	1166	19.74
Secretaría de Finanzas	1167	12.37
Sec. Industria y Comercio	1169	55.71
Dirección de Minería	1171	14.93
Dirección Aduanas	1176	0.67
Sec. Salud Pública	1177	29.78
Inst. Cartográfico Militar	1178	23.82
Biblioteca Rep. Dominicana	1181	37.95
Teatro Nacional	1185	4.66
Museo Hombre Dominicano	1186	5.23
Secretaría de Trabajo	1188	5.70
Gran Teatro del Cibao	1189	49.00
Proc. Fiscal del Distrito Nacional	1222	22.25
Aviación civil	1940	38.71
30% Liquidación Comp. Seguros	1958	30.56
50% imp. Banca de Apuestas	1963	24.33
Prom. Rep. Dominicana Exterior	1970	54.96
4% Dif. Energía Alternativa	1974	55.00

Fuente: Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Publicos 2004, ONAPRES.



La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) implementaría esta distribución a través de la programación trimestral de la ejecución del presupuesto, asignando las cuotas de compromiso presupuestario al ritmo de la ejecución del gasto, con la proyección de los recursos y el flujo de ingresos del ejercicio sobre estos fondos.

## **ARTICULO 2**

Las demás leyes relativas sobre los FONDOS ESPECIALES seguirán vigentes en cuanto a los gravámenes impositivos que establecen, y solamente en virtud del Artículo 1, se podrían modificar.

## **ARTICULO 3**

No se realizarán coordinaciones de fondos para aumentar sueldos o crear plazas, si implican incrementos del total de la nómina existente al 31 de diciembre del 2003, salvo autorización mediante Ley o Decreto.

## **ARTICULO 4**

Las nóminas de sueldos que se pagan con cargo a Fondos Especiales, se unificarán con las nóminas del Fondo General, según se establece en el Decreto No. 538-03 del 4 de Junio del año 2003, en los Artículos Nos. 4 y 5.

**Párrafo I:** Se deben incluir las apropiaciones para el pago de dichas nóminas en el Fondo General, incrementándose el Presupuesto de Ingresos en la misma proporción que se disminuye el Presupuesto de Ingresos de Fondos Especiales.

**Párrafo II:** En el período de ejecución presupuestaria, la Tesorería Nacional procederá a registrar en el Fondo General, como ingresos, los valores mensuales de las nóminas, tomándolos de las fuentes que nutren los Fondos Especiales involucrados, según una programación que para tal finalidad suministrará la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES).

## **ARTICULO 5**

Se aprueba la estimación de ingresos de fuentes internas para el 2004 en la cantidad de RD\$108,096.92 millones, de acuerdo a la siguiente clasificación:



**CUADRO No. 3**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**  
**CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS**  
**(MILLONES RD\$)**

Ingresos Corrientes	107,844.27
Ingresos de Capital	252.64
<b>TOTAL</b>	<b>108,096.92</b>

Fuente: Presupuesto y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES

**ARTICULO 6**

Se aprueban las apropiaciones de gastos para el año 2004, cuyo financiamiento corresponde a los Recursos Internos en la cantidad de RD\$108,096.92 millones, según mostramos mas abajo: (Para mayor detalle ver Anexos Nos. 1 y 2).

**CUADRO No. 4**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**  
**RECURSOS INTERNOS**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	VALOR
Fondo General	67,692.42
Fondo con Destino Específico	40,404.50
<b>TOTAL</b>	<b>108,096.92</b>

Fuente: Presupuesto y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES

**ARTICULO 7**

Se aprueba la siguiente utilización de Recursos Externos para el año 2004, por Capítulo, en la cantidad de RD\$13,000.56 millones según mostramos mas abajo: (Para mayor detalle ver Anexo No. 3).

**CUADRO No. 5**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RECURSOS EXTERNOS**  
 (MILLONES RD\$)

CONCEPTO	VALOR
Crédito Externo	12,396.09
Donaciones	604.47
<b>Valor Total</b>	<b>13,000.56</b>

Fuente: Presupuesto y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRE

**ARTICULO 8**

La utilización de los Recursos Externos podrá modificarse de acuerdo a las necesidades que se presenten en el transcurso del año y según los compromisos que se establezcan con los organismos internacionales, siempre que dicha utilización sea destinada a la ejecución de programas estipulados en los convenios suscritos.

**ARTICULO 9**

Como consecuencia de los niveles de ingresos y apropiaciones de gastos estipulados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para la gestión 2004, se estima un Superávit de RD\$11,754.98 millones, que sumado a las fuentes financieras procedentes de Recursos Externos por valor de RD\$12,396.09 millones, constituyen financiamientos para cubrir las obligaciones del Estado dominicano ascendente a RD\$24,151.07 millones. Este detalle se observa en la siguiente Cuenta Ahorro-Inversión –Financiamiento:

**CUADRO No. 6**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**  
**CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO**  
 (MILLONES RD\$)

CONCEPTO	VALOR
Ingreso Total	108,701.39
Gasto Total	96,946.41
<b>Superávit</b>	<b>11,754.98</b>
Fuentes Financieras	12,396.09
Aplicaciones Financieras	24,151.07
<b>Financiamiento Neto</b>	<b>(11,754.98)</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES.



#### **ARTICULO 10**

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) establecerá los niveles de apropiación detallada por Categoría Programática, Función, Objeto, Cuenta, Subcuenta, Fuente de Financiamiento, Ubicación Geográfica y otras clasificaciones que considere necesarias, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todos los organismos públicos, no pudiendo ser alterados sin aprobación previa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES).

#### **ARTICULO 11**

Los aportes y subvenciones (transferencias) a organismos públicos y privados a que se refiere la clasificación objetal del Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, deberán aplicarse al fin específico que determina la Ley.

#### **ARTICULO 13**

Las apropiaciones fijadas para las Inversiones de capital solamente podrán ser ejecutadas previa identificación de los proyectos correspondientes, para lo cual el Organismo Ejecutor deberá someter el informe técnico-económico que se elaboró para su aprobación por la Oficina Nacional de planificación (ONAPLAN). Cuando se realicen los desembolsos, deben ir acompañados de copia de dicha aprobación.

#### **ARTICULO 15**

La utilización de apropiaciones de los distintos Capítulos que conforman la Ley de Gastos Públicos, estará sujeta a la programación de la ejecución presupuestaria conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 614-01 y a las normas y disposiciones que dicte la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES).

**Párrafo:** En aquellos casos en que existan compromisos originados en Cartas de Crédito o garantía bancarias, las cuotas a pagar de las mismas deberán estar incluidas en la programación de la ejecución aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto para cada trimestre, enviándose el calendario de los desembolsos.

#### **ARTICULO 17**

Para los fines de aplicación de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 531 del 11 de diciembre del 1969, respecto al cálculo de los excedentes presupuestarios, se establece a continuación la distribución mensual del monto de la estimación de ingresos aprobados por la presente Ley, según mostramos en el cuadro No.7 a continuación:



**CUADRO No. 7**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**BASE DE CALCULO DE EXCEDENTES PRESUPUESTARIOS**  
 (MILLONES RD\$)

Mes	Fondo General	Fondo Destino Especifico	Total Recursos Internos
Enero	5,590.97	3,482.43	9,073.41
Febrero	5,163.40	2,950.51	8,113.90
Marzo	5,264.59	3,203.28	8,467.87
Abril	6,273.23	3,262.64	9,535.87
Mayo	4,791.62	3,731.78	8,523.40
Junio	5,762.67	3,294.59	9,057.26
Julio	5,413.63	3,499.44	8,913.07
Agosto	5,502.63	3,253.12	8,755.75
Septiembre	5,603.03	3,374.55	8,977.58
Octubre	5,733.81	3,543.90	9,277.71
Noviembre	5,737.81	3,441.22	9,170.03
Diciembre	6,855.01	3,367.04	10,222.05
<b>TOTALES</b>	<b>67,692.42</b>	<b>40,404.50</b>	<b>108,096.92</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES.

**ARTICULO 18**

Se mantiene el sistema de Fondos Reponibles como mecanismo excepcional de entrega de recursos presupuestarios, para necesidades urgentes que no pueden ser financiadas mediante trámite administrativo de carácter normal.

**Párrafo II:** La creación de Fondos Reponibles no requerirá programación de cuota de compromiso ni asignación de fondos por tratarse de una operación de naturaleza financiera.

**Párrafo III:** Las reposiciones de un Fondo Reponible se realizará siguiendo todos los procedimientos de un trámite normal de ejecución presupuestaria.

**ARTICULO 19**

La Tesorería Nacional desembolsará los Fondos Reponibles hasta un límite máximo establecido por la norma reglamentaria. Al inicio del ejercicio fiscal las entregas de fondos se realizarán previa presentación de la rendición o liquidación final del periodo fiscal anterior.



#### **ARTICULO 20**

Los montos de gastos consignados en el presupuesto se programarán según el criterio del devengado; en consecuencia, se consideran como límites máximos de gastos del trimestre el monto de todos aquellos que se devenguen en dicho período, sean traducidos o no en salidas de efectivo realizado por la Tesorería Nacional. A su vez, los montos estimados y programados como ingresos serán con el criterio de lo percibido en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### **ARTICULO 21**

Las solicitudes de cuotas de compromisos pendientes de aprobación y devengamiento (libramiento) al 31 de diciembre de cada año caducarán automáticamente y deberán ser solicitadas como parte del presupuesto del año siguiente.

#### **ARTICULO 22**

Los balances al 31 de diciembre de los Fondos con Destino Específico no originados en Leyes, serán traspasados al Fondo General, después de deducir los Libramientos u órdenes de pagos en trámite, a nivel de la Contraloría de la República o de la Tesorería Nacional.

**Párrafo:** Se exceptúan los siguientes Fondos con Destino Específico:

- Fondo 1159 – Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE);
- Fondo 1164 -- Oficina Metropolitana de Transporte;
- Fondo 1203 - Comedores Económicos;
- Y aquellos pertenecientes a la Secretaría de Estado de Cultura.

#### **ARTICULO 24**

En el presupuesto de gastos se habilitan apropiaciones que son producto del funcionamiento del propio Estado, que no responden a un Capítulo en particular, tienen carácter presupuestario o expositivo y no tienen conformación jurídica. Estos se identifican como 998 “Deuda Pública” y 999 “Obligaciones del Tesoro”.

#### **ARTICULO 26**

Los capítulos comprendidos en esta Ley llevarán registros de ejecución presupuestaria de acuerdo con el siguiente detalle:



- 1) Los Ingresos se registrarán siguiendo el criterio de la recaudación efectiva.
- 2) Los Gastos se registrarán aplicando los criterios siguientes:
  - El “**Compromiso**”, que implica la afectación preventiva de la disponibilidad de las apropiaciones presupuestarias.
  - El “**Devengado**”, que se producirá la obligación de pago.
  - El “**Pago**”, implica la cancelación de las obligaciones asumidas.

## **V. ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL. EVALUACION ARTICULOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2004.**

### **V.1. CUENTA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO: 2004.**

Dado que los lineamientos de la **Política Presupuestaria del período 2004** están implícitos en la composición de los recursos y gastos estimados, descritos en el capítulo anterior, a continuación, basado en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, se analiza las estimaciones y ejecuciones del devengado, así como el contenido y niveles de cumplimiento del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos expuesto en sus Articulados.

#### **V.1.1. ASPECTOS METODOLOGICOS CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO**

La Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento permite mostrar los resultados operativos, económicos y financieros, midiendo la repercusión de las transacciones financieras del Gobierno Central entre sí y con el resto de la economía (incluyendo el sector externo).

Expone las magnitudes de diferentes conceptos con contenido económico, tales como: recursos tributarios, recursos corrientes, gastos de consumo, gastos por transferencias, gastos corrientes, ahorro o desahorro corriente, gastos de inversión real, gastos de capital, recursos de capital, resultado financiero (déficit o superavit fiscal), fuentes financieras, aplicaciones financieras y endeudamiento neto.

Los datos que surgen de la cuenta, uno de ellos conocido como resultado primario, relaciona los ingresos totales con los gastos totales, sin incluir el pago de intereses sobre los pasivos financieros, con el objetivo de exponer la capacidad de pago del Gobierno Central, y otros permiten disponer de indicadores de la política fiscal, como lo es el resultado financiero que mide el déficit o superavit fiscal.



Los Ingresos Corrientes y de Capital así como las Fuentes Financieras se registran por el **método de lo Percibido**, mientras que los Gastos Corrientes y de Capital, así como las Aplicaciones Financieras se registran por el **Devengado**. (Ver Anexo No.10).

### V.1.2 ESTIMACIONES Y EJECUCIONES DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL 2004.

En el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos aprobado para el 2004, se estimó un monto de recursos de RD\$121,097.48 millones, para hacer frente a las diferentes necesidades de gastos del Gobierno Central.

Si tomamos como base el Artículo 6 de dicha Ley, el nivel de Gastos aprobado según Fondo General por Capítulos e integrando (a través de las transferencias) sus dependencias: los Organismos Descentralizados, Municipios y la Instituciones de Seguridad Social, este evolucionó de la siguiente manera: (Para mayor detalle ver Anexo No.1)

**CUADRO No.8**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION DEL FONDO GENERAL**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	VALOR
Estimado Ley	67,692.42
Estimado Vigente	71,549.37
Devengado	64,981.33

Fuente: SIGEF

Tal como se observa en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 90.82% del crédito autorizado según Fondo General (ejecutado RD\$64,981.33 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$71,549.37 millones).

A su vez, el nivel de Gastos aprobado según Fondo Con Destino Especifico, evolucionó de la siguiente manera: (Para mayor detalle ver Anexo No.2.)



**CUADRO No.9**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION FONDO CON DESTINO ESPECIFICO**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	VALOR
Estimado Ley	40,404.50
Estimado Vigente	67,219.71
Devengado	60,398.54

Fuente: SIGEF

Tal como se advierte en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 89.85% del crédito autorizado según Fondo Con Destino Específico (ejecutado RD\$60,398.54 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$67,219.71 millones).

Según el Artículo 7, el nivel de Gastos aprobado con Recursos Externos por Capítulos e integrando (a través de las transferencias) a sus dependencias: los Organismos Descentralizados, Municipios y las Instituciones de Seguridad Social, la evolución fue de la siguiente manera (Ver Anexo No.3):

**CUADRO No.10**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION DE FONDOS CON RECURSOS EXTERNOS**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	VALOR
Estimado Ley	13,000.56
Estimado Vigente	29,037.74
Devengado	15,962.89

Fuente: SIGEF

Tal como se observa en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 54.97% del crédito autorizado según Fondo de Recursos Externos, incluyendo Donaciones (ejecutado RD\$15,962.89 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$29,037.74 millones).

**V.1.3 EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS.**

Según Ingresos de Origen Interno la evolución fue la siguiente:

**CUADRO No. 11**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION CLASIFICACION ECONOMICA DEL INGRESO**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Estimado en Ley</b>	<b>Estimado Vigente</b>	<b>Percibido</b>
Ingresos Corrientes	107,844.27	119,528.48	125,276.33
Ingresos de Capital	252.64	1,413.28	696.15
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>108,096.92</b>	<b>120,941.76</b>	<b>125,972.48</b>

Fuente: SIGEF

A su vez, los Ingresos por Préstamos y Donaciones evolucionaron de la siguiente manera:

**CUADRO No. 12**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION DE LOS RECURSOS EXTERNOS**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Estimado en Ley</b>	<b>Estimado Vigente</b>	<b>Percibido</b>
Ingresos Préstamos	12,396.09	23,505.60	33,175.64
Ingresos Donaciones	604.47	1,230.90	821.54
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13,000.56</b>	<b>24,736.50</b>	<b>33,997.18</b>

Fuente: SIGEF



Para sentar las bases y poder exponer las ejecuciones del gasto, en el cuadro siguiente destacamos las informaciones contabilizadas de los recursos de operaciones sobre el estimado de ingresos, provenientes de levantamientos hechos por la DIGECO en virtud del Art. 8 del Presupuesto en el marco del cierre fiscal del 2004, para luego exponer sus influencias en las distintas finalidades del gasto público, es decir, Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras, según mostramos mas abajo: (Para mayor detalle ver Anexos Nos. 4 y 5)

**CUADRO No. 13**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**CONTABILIZACION DE RECURSOS DE OPERACIONES SOBRE EL ESTIMA DE INGRESOS**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Contabilizados antes del 31 Dic. 2004</b>	<b>Contabilizados después del 31 Dic. 2004</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>10,304.59</b>	<b>16,729.94</b>

Fuente: SIGEF

**CUADRO No. 14**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**CONTABILIZACION RECURSOS DE OPERACIONES SOBRE EL ESTIMADO DE LEY**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Contabilizado Antes Dic. 31</b>	<b>Contabilizado Después Dic. 31 2004</b>
<b>Gastos Corrientes a)</b>	<b>54.9</b>	<b>0.00</b>
<b>Gastos de Capital b)</b>	<b>0.00</b>	<b>13,404.54</b>
<b>Aplicaciones Financieras c)</b>	<b>697.09</b>	<b>7,647.46</b>
<b>Sub-Total (a+b+c)</b>	<b>1,152.03</b>	<b>21,052.00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>22,204.00</b>

Fuente: SIGEF



Visto el cuadro anterior, sobre los gastos registrados contabilizados después del 31-12-2004, se consigue el cuadro siguiente titulado “Gastos Corrientes”; observándose la evolución de sus componentes en el cuadro No. 14. (Para mayor detalle ver Anexo No.6)

**CUADRO No. 15**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION DE LOS GASTOS CORRIENTES**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Estimado Ley</b>	<b>Apropiación Vigente</b>	<b>Devengado</b>
Gastos de Operación y Consumo	42,047.61	45,869.53	41,043.94
Gastos Intereses	15,019.02	15,554.57	13,775.45
Prestaciones Sociales	4,255.07	6,371.65	5,141.24
Transferencias Corrientes	21,021.67	35,631.32	32,528.78
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>82,343.37</b>	<b>103,427.07</b>	<b>92,489.35</b>

Fuente: Presupuesto y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES.

Respecto al devengado en Materiales y Suministros (ver anexo No. 13), existe una apropiación ejecutada con recursos no presupuestarios ascendente a RD\$39.96 millones. Así mismo, dentro del devengado por pago de Intereses sobre Préstamos Interno, la partida no presupuestaria asciende a RD\$57.46 millones, mientras que en las Transferencias Corrientes, las no presupuestarias ascienden a RD\$357.48 millones. En total se ejecutaron apropiaciones no presupuestarias por RD\$454.49 millones correspondiente a gastos corrientes, equivalente al 0.49% del gasto total corriente, ascendente a RD\$92,489.35 millones. (Ver Anexos Nos. 5 y 6).

Se observa que la ejecución del Gasto Corriente del devengado está por debajo de la apropiación vigente, o sea, equivale al 89.42%, que resulta de dividir RD\$ 92,489.35 MM entre RD\$103,427.07 MM.

Así mismo, con el cuadro No. 14 titulado “Contabilización de recursos sobre el estimado de Ley”, agregándoles los datos generados en el SIGEF, se consigue el cuadro siguiente titulado “Evolución Gastos de Capital”, en donde se observa la evolución de sus componentes de manera siguiente: (Para mayor detalle ver Anexo No.7)





**CUADRO No. 16**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION DE LOS GASTOS DE CAPITAL**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado
Inversión Real Directa	6,409.25	15,519.77	11,868.00
Incrementos de Existencias	0.00	0.00	0.00
Transferencias Capital	8,193.80	22,959.87	30,519.91
<b>Total de Gastos de Capital</b>	<b>14,603.05</b>	<b>38,479.64</b>	<b>42,387.91</b>

Fuente: Presupuesto y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES.

Como Gastos de Capital fueron ejecutadas apropiaciones no presupuestarias (Anexos No. 13) en la partida de Transferencias al Sector Privado por RD\$3,216.52 millones y en Transferencias al Sector Público por RD\$10,188.02 millones, para un total de RD\$13,404.54 millones, equivalentes al 31.65% del gasto de capital total del 2004 ascendente a RD\$42,387.91 millones. Se observa que la ejecución del gasto de Capital está por encima de la apropiación vigente, es decir, equivalente al 110.16% (RD\$42,387.91 millones entre RD\$38,479.64 millones).

Ahora bien, inmediatamente se agregan ambas finalidades en un solo cuadro, o sea, los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital, se obtiene la siguiente evolución:

**CUADRO No. 17**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION TOTAL DE GASTOS**  
**(MILLONES RD\$)**

Concepto	Apropiación Final	Devengado	Devengado/Aprop. Final
Gastos Corrientes	103,427.07	92,489.35	89.42 %
Gastos de Capital	38,479.64	42,387.91	110.16%
<b>TOTAL</b>	<b>141,906.71</b>	<b>134,877.26</b>	<b>95.05%</b>

Fuente: SIGEF



Tal como se advierte en las cifras expuestas, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios ( Gasto Interno), con un 95.05% del crédito autorizado.

En cuanto al Resultado Financiero del Gobierno Central para el ejercicio 2004, se estimó un equilibrio Presupuestal a partir de las Fuentes y Aplicaciones Financieras presupuestarias ascendentes a RD\$11,754.90 millones y equivalentes al 1.90% del Producto Interno Bruto, siendo este uno de los objetivos de la Política Fiscal expuestos en dicha Ley. Sin embargo, durante el ejercicio se produjeron modificaciones presupuestarias motivadas por las condiciones de insuficiencias de recursos del Gobierno Central y otras por los ajustes como consecuencia del levantamiento realizado para el cierre. Es así, que el flujo de recursos percibidos y gastos devengados en el ejercicio generó un resultado primario (de Recursos Internos) con superávit de RD\$4,870.64 millones.

**CUADRO No. 18**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RESULTADO PRIMARIO**  
**(MILLONES RD\$)**

Resultado Primario	4,870.64 Millones
Interes Devengado	13,775.45 Millones
<b>Déficit Financiero</b>	<b>-8,904.81 Millones</b>

Fuente: SIGEF

Sin embargo, al restarle los intereses devengados se convierte en déficit Interno ascendente a RD\$-8,904.81 millones, según se observa en el cuadro anterior (cuadro No. 18).

En ese sentido, en el cuadro siguiente, se podrá observar el comportamiento financiero que se generó con las Fuentes y Aplicaciones Financieras Presupuestarias. (Para mayor detalle ver Anexos Nos. 8, 9 y 10).:

**CUADRO No. 19**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**FUENTES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**  
 (MILLONES RD\$)

CONCEPTO	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado Presupuestarios
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-11,754.97</b>	<b>-496.08</b>	<b>(1,149.25)</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>12,396.10</b>	<b>25,404.03</b>	<b>19,881.48</b>
Dismin. Inversión Financiera	0	0	0
Endeudamiento Público	12,396.10	23,505.60	19,878.95
Incremento Otros Pasivos	0	0	2.53
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>24,151.07</b>	<b>25,900.11</b>	<b>21,030.73</b>
Inversión Financiera	30.94	29.24	28.10
Amortización Deudas	24,120.13	21,846.68	17,465.99
Disminución de Pasivos	1,550.19	4,024.18	3,486.52

Fuente: SIGEF

Se observa un déficit de RD\$1,149.25 millones, al obtener Fuentes Financieras por RD\$19,881.48 millones para cumplir con las obligaciones financieras ascendente a RD\$21,030.75 millones. Así mismo, sumando el déficit interno (mostrado en el cuadro No. 19) ascendente a RD\$8,904.81 millones, el nuevo déficit ascendería a RD\$10,054.06 millones.

Cabe destacar, que las Fuentes Financieras Presupuestarias están compuestas por RD\$4,003.16 millones correspondientes a financiamientos con la Banca Nacional; RD\$1,527.43 millones corresponden a recursos externos de “colocación de valores” y RD\$14,348.36 millones de Fuentes Externas; mientras que el incremento de créditos de Suplidores ascienden a RD\$2.53 millones, según se muestra en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, Anexo No. 10.

Se destaca, que las Fuentes Financieras del Devengado Presupuestario, en relación a la apropiación vigente, ascienden al 78.26% (RD\$ 19,881.48 millones entre RD\$25,404.03 millones).



En cuanto a las aplicaciones (cuadro No. 19) se destaca la amortización de deudas con RD\$17,465.99 millones, que representa el 79.95% de la apropiación vigente y un 72.41% de la apropiación original. Le sigue en importancia la disminución de pasivos con proveedores con RD\$3,486.52 millones, la cual representa el 86.64% de la apropiación vigente y el 224.91% de la apropiación original del presupuesto de gastos, es decir, que las aplicaciones ejecutadas representan el 81.20% del total vigente (RD\$21,030.73 millones entre RD\$25,900.11 millones).

A continuación, se presenta las Fuentes y Aplicaciones derivadas de las informaciones provenientes del levantamiento realizado para el cierre, cuyas modificaciones fueron tramitadas y aprobadas por el órgano competente (la ONAPRES) como adiciones al presupuesto vigente, conocidos como **ajustes de las Operaciones Presupuestarias**; otros, en cambio, sus adiciones han sido registradas como operaciones no presupuestarias.

Estos datos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) los mantiene depositados en sus archivos para que en el futuro puedan ser objeto de análisis y comparaciones según mostramos mas abajo (Para mayor detalle ver Anexos Nos. 4 y 5):

**CUADRO No. 20**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**FUENTES Y APLICACIONES CONTABILIZADAS SOBRE EL ESTIMADO VIGENTE**  
**(MILLONES RD\$)**

Concepto	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado No Presupuestarios
Resultados Financieros	-11,754.97	-496.06	8,395.31
Fuentes Financieras	12,396.10	25,404.03	16,729.93
Aplicaciones Financieras	24,151.07	25,900.11	8,334.62

Fuente: SIGEF

Se observa un Superávit ascendente a RD\$8,395.31 millones como consecuencia de restar las Fuentes Financieras por RD\$16,729.93 millones y las Aplicaciones por valor de RD\$8,334.62 millones.

Ahora bien, al relacionar este superávit por RD\$8,395.31 millones con el déficit obtenido en el resultado de las Fuentes y Aplicaciones Financieras, según se indica en el Cuadro de las Fuentes y Aplicaciones Presupuestarias mostrado anteriormente, ascendentes a RD\$1,149.25 millones, se obtiene el valor de RD\$7,246.06 millones como resultado total financiero en el ejercicio fiscal 2004.



Como el resultado financiero de la Gestión Interna del presupuesto del 2004 arroja un valor deficitario ascendente a RD\$8,904.81 millones y al obtener un superávit generado de Fuentes y Aplicaciones Financieras por RD\$7,246.06 millones, se origina un monto de RD\$1,658.75 millones sin apalancamiento financiero en la ejecución presupuestaria del gobierno central. Es decir, que han quedado sin cubrir, financieramente hablando, el valor de RD\$1,658.75 millones.

Según establece el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, el Poder Ejecutivo está autorizado a tramitar mediante aprobación del Congreso Nacional, el incremento de los niveles de créditos presupuestarios aprobados inicialmente, en la medida que se aumentan en igual proporción los recursos recaudados con los distintos instrumentos tributarios y no tributarios, así como las fuentes financieras, tanto internas como externas, luego de ser concertado y aprobado.

Se refleja de esta manera la evolución registrada en el 2004, tanto para los Gastos autorizados como para los Recursos Estimados, como podrá observarse en los cuadros anteriores y en el informe: **Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas del Gobierno Central del Ejercicio Fiscal 2004.**

Se ha dado cumplimiento al enunciado del Artículo 8, así como de disposiciones normativas emitidas por los Organos Rectores, cuyo fin era obtener el equilibrio de las cuentas fiscales, para evitar la autorización de gastos que no cuenten con el correspondiente financiamiento. (Todas las Leyes o Decretos que autoricen gastos en el transcurso de 2004 han de especificar la fuente de financiamiento).

Así mismo según el Artículo 9, de la Ley tratado, y basado en los anteriores cuadros, se expone que el Estado Ahorro- Inversión- Financiamiento ha evolucionado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 21**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RESUMEN CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO**  
(MILLONES RD\$)

Concepto	Valores Estimado	Apropiación Vigente	Ejecutado	Ejecutado/ Vigente
Total de Ingresos	108,701.39	120,941.76	125,972.49	104.16%
Total de Gastos	96,946.41	141,906.71	134,877.30	95.05%
<b>Superávit/Déficit</b>	<b>11,754.98</b>	<b>(20,964.95)</b>	<b>(8,904.81)</b>	<b>-42.47%</b>
Fuentes Financieras	12,396.09	25,404.03	36,611.39	144.12%
Aplicaciones Financieras	24,151.07	25,900.11	29,365.34	113.38%
<b>Financiamiento Neto</b>	<b>(11,754.98)</b>	<b>(496.08)</b>	<b>7,246.05</b>	<b>1,460.66%</b>

Fuente: SIGEF



Como se expone a continuación, las principales metas numéricas de dicho presupuesto se comportaron según el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 21**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**PRINCIPALES METAS NUMERICAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS, AÑO 2004**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Estimado</b>	<b>% PBI (620,754)</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>%PBI (783,187)</b>
Junta Central Electoral	1,834.0	0.29%	1,834.36	0.23%
Remuneración a Empleados	30,288.0	4.88%	29,010.11	3.70%
Prestaciones Sociales	4,255.0	0.68%	5,141.24	0.66%
Transferencias Municipios	5,777.0	0.93%	6,428.68 a)	0.82%
Subsidios Electricidad y GLP	6,352.0	1.02%	23,859.60 b)	3.05%
Servicio Deuda Pública	39,085.0	6.30%	34,193.62	4.37%
<b>Ahorro Corriente</b>	25,511.00	4.11%	32,776.93	4.19%
<b>Deficit Fiscal / Metas FMI</b>	11,755.00	1.90%	<b>(8,904.81)</b>	<b>(1.14%)</b>

Fuente: SIGEF.

Nota: Ver detalle en Anexos y detalles en temas sobre las Transfrecias.

#### **V.1.4 COMENTARIOS A OTROS ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2004.**

Respecto al cumplimiento del enunciado del Artículo 17, sobre el cálculo de los Excedentes Presupuestarios, se observa que la distribución mensual del monto de la estimación de ingresos aprobados por la presente Ley ha evolucionado de la siguiente manera:



**CUADRO No.23**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EJECUCION DE EXCEDENTES PRESUPUESTARIOS**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>MES</b>	<b>Total Recursos Internos</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Excedentes</b>
Enero	9,073.41	9,742.92	669.51
Febrero	8,113.90	9,502.64	1,388.74
Marzo	8,467.87	10,163.57	1,695.70
Abril	9,535.87	10,960.97	1,425.10
Mayo	8,523.40	9,853.10	1,329.70
Junio	9,057.26	9,856.28	799.02
Julio	8,913.07	9,983.70	1,070.63
Agosto	8,755.75	10,489.83	1,734.08
Septiembre	8,977.58	9,497.78	520.20
Octubre	9,277.71	9,966.34	688.63
Noviembre	9,170.03	12,096.65	2,926.62
Diciembre	10,222.05	13,217.98	2,995.93
<b>TOTALES</b>	<b>108,096.92</b>	<b>125,331.76</b>	<b>17,234.84</b>

Fuente: ONAPRES y Tesorería Nacional.

Se extrae de las cifras anteriores que se ha dado cumplimiento al mandato de dicha ley.

En el siguiente cuadro, sólo se expone el comportamiento de las estimaciones y ejecuciones de los recursos administrados en el Fondo General del Tesoro Nacional, dando cumplimiento a la Ley sobre dicha materia respecto a los excedentes presupuestarios, la cual autoriza a transferir el 75% al Fondo 1979 “Atenciones Diversas Necesidades Públicas”, así como el 25% del Fondo General al Fondo 500 “Reserva Presupuestaria” (Esta proporción fue modificada a partir del mes de Septiembre del 2004, aplicando el 67% y 33% respectivamente).

**CUADRO No.24**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**ESTIMACION Y EJECUCION EXCEDENTES PRESUPUESTARIOS**  
**(MILLONES RD\$)**

Mes	Fondo General	1Ejecucion	Variacion	Fondo 1979	Fondo 500
Enero	5,590.97	6,366.13	775.15	581.36	193.79
Febrero	5,163.40	5,599.20	435.80	326.85	108.95
Marzo	5,264.59	6,230.79	966.20	724.65	241.55
Abril	6,273.23	7,128.37	855.14	641.36	213.78
Mayo	4,791.62	6,197.78	1,406.17	1,054.63	351.54
Junio	5,762.67	6,254.74	492.07	369.05	123.02
Julio	5,413.63	6,572.46	1,158.83	869.12	289.71
Agosto	5,502.63	7,027.50	1,524.87	1,143.65	381.22
Septiembre	5,603.03	5,965.76	362.73	243.03	119.70
Octubre	5,733.81	6,297.98	564.16	377.98	186.17
Noviembre	5,737.81	6,483.32	745.50	499.49	246.02
Diciembre	6,855.01	7,205.59	350.58	234.89	115.69
<b>Totales</b>	<b>67,692.42</b>	<b>77,329.62</b>	<b>1,660.25</b>	<b>7,066.07</b>	<b>2,571.14</b>

Fuente: ONAPRES y Tesorería Nacional.

Se extrae de las cifras anteriores que se ha dado cumplimiento al mandato de dicha ley.

En relación al Artículo 20 sobre los traspasos de los Fondos con Destino Específico no originados en Leyes o por razones financieras, en el cuadro siguiente se exponen los recursos traspasados al Fondo General y otros Fondos, luego de reducir los Libramientos pendientes de pago.



**CUADRO No.25**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RELACION DE FONDOS TRASPASADOS**

Fecha	No. Traspaso	Desde Fondo	Al Fondo	Valor (MM)
14 Abril	6	100	1079	4,154.07
14 Abril	5	1596, 1954, 1958, 1963, 1970, 1978, 1988 y 2001	100	1,662.48
13 Abril	4	100, 1988, 1990	1162, 1168, 1596, 1980,1989, 1992, 1994, 1995,1997, 1998, 1999, 2001	42.00
28 Febrero	3	100	500 y 1979	634.15
02 Marzo	2	Fondo Destino Específico no amparado en Leyes	100, 1228, 1967 y 1976	2,151.83
7 Febrero	1	100	500 y 1979	350.58

Fuente: SIGEF

Se extrae de las cifras anteriores que se ha dado cumplimiento al mandato de ley.

Respecto al Artículo 21, las cuotas de compromisos aprobadas y pendientes de aprobación han sido anuladas. Sin embargo, los Libramientos Aprobados no Pagados al 31 de Diciembre del 2004 (Deuda Flotante), fueron traspasados a la gestión 2005 con cargo al 2004 y registrados en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), según el siguiente detalle:

**CUADRO No.26**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**COMPROMISOS ANULADOS Y LIBRAMIENTOS TRASPASADOS AL CIERRE 2004**

Concepto	Compromisos Anulados	Libramientos Traspasados 2005 con cargo 2004
Congreso Nacional	0.00	0.00
Presidencia de la República	17.50	120.69
Sec. Estado Interior. y Policía	3.93	16.00
Sec. Estado de las FF. AA	1.82	27.75
Sec. Estado Relaciones Exteriores	3.12	71.05
Sec. Estado Finanzas	5.63	64.83
Sec. Estado Educación	10.29	52.11
Sec. Estado de Salud Pública	11.10	135.49
Sec. Deportes, Educ. Física y Rec.	4.20	38.30
Sec. Estado Agricultura	1.64	22.50
Sec. Obras Públicas y Com.	86.69	24.86
Sec. Estado Industria y Comercio	10.04	13.23
Sec. Estado de Turismo	0.046	3.88
Procuraduría Gral de la Rep.	0.00	0.200
Sec. Estado de la Mujer	1.19	3.65
Sec. Estado Cultura	0.940	14.30
Sec. Estado de la Juventud	0.263	0.869
Ses. Estado Medio Ambiente.	3.47	12.83
Sec. Educ. Sup. Ciencia y Tecnología	0.452	3.68
Poder Judicial	0.00	0.290
Junta Central Electoral	0.00	0.00
Cámara de Cuentas	0.00	0.00
Tesoro Nacional	0.00	449.78
Deuda Pública	0.00	1,311.03
<b>Total</b>	<b>162.37</b>	<b>2,388.77</b>

Fuente: SIGEF

En resumen, el comportamiento de las distintas etapas del gasto ejecutado al cierre del ejercicio fiscal 2004, se puede observar en el siguiente cuadro:



**CUADRO No.27**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**COMPROMISOS ANULADOS Y LIBRAMIENTOS TRASPASADOS AL CIERRE 2004**  
**(MILLONES RD\$)**

Concepto	Aprop. Original	Modific.	Aprop. Vigente	Previsión	Compromiso	Devengado	Pagado
Gastos	121,097.48	46,709.34	167,806.82	142,171.37	142,062.22	142,038.96	139,651.53
Devengado noPresupuestario						22,204.00	22,204.00
<b>Totales</b>	<b>121,097.48</b>	<b>46,709.34</b>	<b>167,806.82</b>		<b>142,062.22</b>	<b>164,242.96</b>	<b>161,855.53</b>
Diferencia							2,388.77
Crédito Final			3,563.86				

Fuente: SIGEF

En la última etapa del gasto, encontramos, que los valores del pagado ejecutado ascienden a RD\$139,651.53 millones, más los gastos registrados como devengado no presupuestario ascendente a RD\$22,204.00 millones, da como resultado un gasto total en la etapa del pagado de RD\$161,855.53 millones.

Antes del 31 de diciembre del 2004 se registraron ejecuciones no presupuestarias por RD\$1,152.00 millones, compuesto por los anticipos de la Tesorería Nacional a las Unidades Ejecutoras y de fondos de terceros, y luego en el marco del cierre es registrado la suma de RD\$21,052.00 millones, por las razones expuestas anteriormente, lo que da una sumatoria de RD\$22,204.00 millones.

La Deuda Flotante ascendente a RD\$2,388.77 millones y está compuesta por los libramientos aprobados al final del ejercicio fiscal 2004 pagados en el 2005.

En lo referido al **Artículo 4, Párrafo I y II**, de la Ley expuesta, sobre la Nómina de Sueldos, podrá observarse los niveles de cumplimiento en el Anexo No. 14 sobre la ejecución del Objeto del Gasto.

Asi mismo, el **Artículo 11** de la Ley expuesta sobre las Transferencias a Organismos Públicos y Privados, podrá observarse los niveles de cumplimiento en el Anexo No. 14 sobre la ejecución por Objeto del Gasto.



Respecto al **Artículo 13** sobre las apropiaciones fijadas para las Inversiones de Capital, deberán ser ejecutadas, previa identificación de los proyectos correspondientes al cierre del ejercicio fiscal, de la cual no se tiene conocimiento de las condiciones de cumplimiento llevadas a cabo por la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

Sobre el **Artículo 18**, Párrafo II y II, 19 de la Ley sobre los Fondos Reponibles y sus niveles de cumplimiento, es desarrollado en el tema: “Estado de Ejecución de los Fondos de la Tesorería Nacional”.

A los demás artículos se le ha dado cumplimiento a través de Normas, Circulares, Procedimientos y Políticas de Control Operativas y Administrativas, en todo el proceso de ejecución presupuestaria del pasado ejercicio fiscal.

#### **V.1.5 INVERSION REAL DEL GOBIERNO CENTRAL 2004**

El presente informe tiene por objetivo analizar los cambios operados al cierre del ejercicio 2004, en las apropiaciones iniciales asignadas para Inversión Real en el Presupuesto y Ley de Gastos del Gobierno Central para dicho ejercicio fiscal y los correspondientes niveles de ejecución registrados, para de esta forma recordar, que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) está inmersa en estos momentos en el levantamiento de los bienes del Estado Dominicano, y de esta forma obtener el asiento inicial del Patrimonio Físico con miras a la elaboración de nuestra Contabilidad Patrimonial.

Se entiende por Inversión Real la adquisición o producción, por cuenta del Gobierno Central o por terceros, de un medio de producción duradero y tangible en un período dado. Estos bienes de capital se destinan a la formación del activo fijo con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productora de bienes o servicios. Dichos medios de producción tienen la característica de no agotarse en el primer uso, poseer una vida útil superior a un año y estar sujetos a depreciación.

Desde el punto de vista de la formulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, la asignación de recursos para **Inversión Real**, tal como se enuncia en el Artículo 10, puede realizarse por intermedio de la Categoría Programática, Proyecto o Actividad. La primera corresponde cuando un bien de capital es resultado de un proceso de producción (construcción, fabricación, plantación, etc.), mientras que cuando se adquieren los bienes de capital sin mediar transformación alguna para su uso, se está en presencia de una Inversión Real a través de la Categoría Programática de Actividad.

La limitación más importante de este breve informe sobre ejecución de la Inversión Real, radica en que no se exponen datos de la ejecución física de los proyectos. En el futuro se debería trabajar en la depuración y afinamiento para lograr un informe que presente la eficiencia de la Inversión Real.



**V.1.5.1 ESTIMACION Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL.**

La estimación para el año 2004 en Inversión Real del Gobierno Central rondaba por RD\$6,409.25 millones, equivalente al 1.03% del Producto Bruto Interno (PBI) estimado para el 2004, mientras que su ejecución al cierre del ejercicio fiscal es de RD\$11,868.00 millones, lo que significa un incremento ascendente a RD\$5,458.74 millones, es decir, del 85.17%. Pero dado las modificaciones presupuestarias y bajo la condicionalidad impuesta a las autoridades del Gobierno Central por el Fondo Monetario Internacional (FMI) de mantener restringido este renglón, se ha evolucionado el crédito presupuestario original hasta llegar a una apropiación vigente por el monto de RD\$15,519.77 millones. Es decir, que el nivel global de ejecución de la Inversión Real fue del 76.47% en relación a dicha apropiación final. Se debe considerar, que en este monto de Inversión Real no se toma en cuenta las ejecuciones a través de las Inversiones de Capital en los Organismos descentralizados, donde se ejecutó transferencias de Capital por RD\$ 17,105.18 millones de recursos presupuestarios, más recursos no presupuestarios por RD\$13,414.54 millones, para un total de RD\$30,519.91 millones.

Del total de la Inversión Real ejecutada por los Capítulos, la mayor parte se concentra en la Presidencia de la República con RD\$5,212.85 millones y en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones con RD\$1,241.79 millones, así como la Secretaría de las Fuerzas Armadas con RD\$913.26 millones.

**CUADRO No.27**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION DE LOS GASTOS DE CAPITAL**  
**(MILLONES RD\$)**

**Cuadro No. 28. Evolución de Inversión Real (En RD\$ Millones)**

CONCEPTO	Estimado Ley	Apropiacion Vigente	Devengado
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>6,409.25</b>	<b>15,519.77</b>	<b>11,867.99</b>
Maquinarias y Equipos	680.52	2,385.75	2,033.26
Construcciones	3,825.80	8,502.73	7,456.51
Inversión Cuenta Propia	1,846.41	3,175.77	1,988.92
<i>Servicios Personales</i>	523.01	1,232.42	802.85
<i>Bienes y Servicios</i>	1,323.40	1,943.35	1,186.07
Bienes Preexistentes	0.00	67.79	59.31
Otros Activos No Financieros	56.52	387.73	329.99

Fuente: SIGEF



## VI. EVALUACION DESCRIPTIVA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL.

### VI.1 EJECUCION DEL INGRESO EN EL 2004

#### VI.1.1 ANALISIS DE INGRESOS POR OFICINAS Y RENGLONES.

El cuadro No.29 indica el comportamiento de los Ingresos de Fuentes Internas y Externas, donde se observa un crecimiento del 10.06% por encima de las estimaciones del 2004, incluyendo los Fondos de Terceros. El porcentaje de crecimiento de cada oficina recaudadora son: DGII con 12.11%; DGA con un 12.84% y la TN con 2.37%.

En la Dirección General de Aduanas (DGA) se obtuvo resultado por encima de la programación financiera. Entre las razones está el encarecimiento de las divisas, que a pesar de la disminución cuantitativa de las importaciones se aplicó una mayor tasa de cambio a las liquidaciones, lo que aumenta el cobro de los aranceles; ejemplo de ello se observa en las recaudaciones del ITBIS externo y el recargo cambiario (Cuadro No. 30).

Las estimaciones por recaudación en la DGA fueron de 31.45% del total, ejecutándose efectivamente un 29.42%; mientras que en la DGII se estimó un 45.13% y se generó un 41.94%. Para la TN se estimó el 23.42% y se ejecutó el 21.58%.

**CUADRO No 29**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**INGRESOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN 2004**  
**EN MILLONES RD\$**

OFICINA	PROGRAMADO RD\$ (P)	% P	EJECUTADO RD\$ (E)	% E	RELACION P/E
DGII	54,643.04	45.13 %	61,259.84	41.94%	12.11%
DGA	38,084.70	31.45 %	42,975.33	29.42%	12.84%
TN	28,369.74	23.42 %	31,519.82	21.58%	2.37%
SUB- TOTALES	121,097.48	100	135,754.99	92.94%	12.10%
Otras Fuentes			10,304.59	7.06%	
<b>TOTALES</b>	<b>121,097.48</b>	<b>100%</b>	<b>146,059.58</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF



En la Tesorería Nacional (TN) se encuentra como principal fuente recaudadora el Recargo a los Hidrocarburos (Fondo 1954), siguiéndole los Impuestos a los Derechos Aeroportuarios (Fondo 1940) y los Préstamos Externos.

CUADRO N.º  
RECALDACIONES EN PRINCIPALES RENGLONES EN 2004

EN MILLONES RD\$

DETALLES RENGLONES	DIRECCION	%	RENTAS	%	TESORERIA	%	TOTAL	%
	ADUANAS		INTERNA		NACIONAL		GENERAL	
IIBS Interno y Externo	11,868.10	27.62	18,293.59	29.86	0.00	0.00	30,161.69	22.63
Impuestos a Hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	9,955.76	34.28	9,955.76	7.47
Impuestos sobre Renta Sociedad ES	0.00	0.00	11,777.14	19.22	0.00	0.00	11,777.14	8.84
Impuestos sobre Salario S Personas	0.00	0.00	4,952.57	8.08	0.00	0.00	4,952.57	3.72
Impuestos sobre Dividendos	0.00	0.00	2,505.74	4.09	0.00	0.00	2,505.74	1.88
Impuestos sobre Comercio Exterior	0.00	0.00	2,063.24	3.37	0.00	0.00	2,063.24	1.55
Impuestos sobre Alcohol	0.00	0.00	1,677.64	2.74	0.00	0.00	1,677.64	1.26
Impuestos sobre Cervezas	0.00	0.00	1,846.11	3.01	0.00	0.00	1,846.11	1.39
Impuestos sobre Tabaco y Cigarro	0.00	0.00	3,404.73	5.56	0.00	0.00	3,404.73	2.55
Impuestos salida Pasajeros	0.00	0.00	1,699.15	2.77	0.00	0.00	1,699.15	1.27
Impuestos transición Documentación	0.00	0.00	1,150.24	1.88	0.00	0.00	1,150.24	0.86
Impuestos sobre Cheques	0.00	0.00	800.12	1.45	0.00	0.00	800.12	0.67
Derechos aeroportuarios	0.00	0.00	0.00	0.00	673.22	2.32	673.22	0.51
Concesión Farconbridge	0.00	0.00	2,874.33	4.69	0.00	0.00	2,874.33	2.16
Recargos Cambiario	12,376.97	28.80	0.00	0.00	0.00	0.00	12,376.97	9.29
Impuestos Adicional Importaciones	3,514.36	8.18	0.00	0.00	0.00	0.00	3,514.36	2.64
Impuestos Selectivo Mercancías	1,076.04	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,076.04	0.81
<b>Sub Totales</b>	<b>28,854.47</b>	<b>67.10</b>	<b>53,134.60</b>	<b>86.74</b>	<b>10,628.98</b>	<b>36.00</b>	<b>92,599.05</b>	<b>69.48</b>
Otros Renglones	14,139.86	32.90	8,125.24	13.26	18,412.72	63.40	40,677.82	30.52
<b>Totales</b>	<b>42,975.33</b>	<b>100.00</b>	<b>61,259.84</b>	<b>100.00</b>	<b>29,041.70</b>	<b>100.00</b>	<b>133,276.87</b>	<b>100.00</b>
<b>Proporción del Total</b>	<b>32.25</b>		<b>45.96</b>		<b>21.79</b>	<b>100.00</b>		

Fuente: SICF Y TESORERÍA



En la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) es donde se administran los impuestos de mayores recaudaciones, como lo son: El ITBIS interno, Impuestos sobre las Rentas de las Sociedades, Impuestos sobre el Comercio Exterior e Impuestos sobre el Alcohol y las Cervezas.

Las recaudaciones de Aduanas e Impuestos Internos suman el valor de RD\$104,235.17 millones, lo que significa el 78.21% de los recursos ascendente a RD\$133,276.87 millones. Los recursos restantes, es decir, el 21.79% equivalente a RD\$29,041.70 millones, proceden de fuentes externas y de los renglones financieros manejados por la Tesorería Nacional.

En el Cuadro anterior, se observan los principales renglones, que sustentaron los mecanismos recaudadores del sistema fiscal en el 2004. Estas recaudaciones alcanzaron la suma de RD\$92,599.05 millones, distribuidas de la siguiente manera: El Impuesto a las Transferencias de Bienes y Servicios – ITBIS (tanto Interno como Externo) con RD\$30,161.69 millones, lo que significa en término porcentual un 22.63%. Le sigue en importancia el Recargo Cambiario con RD\$12,376.97 millones, es decir, el 9.29%. El tercer renglón recaudador recae en Impuestos sobre las ganancias de las empresas con RD\$11,777.14 millones, equivalente al 8.84%. El cuarto lugar recae en los impuestos sobre los hidrocarburos con RD\$9,955.76 millones, equivalente al 7.47%. Como se observa, a través de estos renglones se recaudó la suma de RD\$64,271.56 millones, equivalente al 48.22%.

#### **VI.1.2 CLASIFICACION ECONOMICA**

Los Ingresos presupuestados, de acuerdo a la clasificación económica y sus fuentes de financiamiento, estarían distribuidos de la siguiente manera: RD\$107,926.92 millones corresponden a recursos de origen interno, es decir, 89.12% y RD\$ 13,170.56 millones de origen externo, equivalente a 10.87% .





**CUADRO No. 31**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**ESTIMACION DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2004**  
**(EN MILLONES RD\$)**

DENOMINACION	FUENTES INTERNAS	%	FUENTES EXTERNAS	%	TOTAL	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>107,674.27</b>	<b>99.77</b>	-	-	<b>107,674.27</b>	<b>88.92</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>101,176.66</b>		-		<b>101,176.66</b>	<b>93.97</b>
Impuentos S/ Ingresos	23,482.70		-	-	<b>23,482.70</b>	23.21
Impuestos S/Patrimonio	1,454.21		-	-	<b>1,454.21</b>	1.44
Impuestos S/Mer.-Servicios	43,168.20		-	-	<b>43,168.20</b>	42.67
Impuestos S/ Com. Exterior	31,129.32		-	-	<b>31,129.32</b>	30.77
Otros Impuestos	1,942.23		-	-	<b>1,942.23</b>	1.92
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6,497.61</b>		-		<b>6,497.61</b>	<b>6.03</b>
Contribuciones S/Social	347.46				<b>347.46</b>	5.35
Ventas Adm. Publicas	5,326.15				<b>5,326.15</b>	81.97
Otros Ingresos	824.00		-	-	<b>824.00</b>	12.68
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>252.65</b>	<b>0.23</b>	<b>604.47</b>	<b>4.59</b>	<b>857.12</b>	<b>0.71</b>
Ventas Activos No Financieros	251.65		-	-	<b>251.65</b>	29.36
Transferencias de CapitalS	1.00				<b>1.00</b>	0.12
Donaciones de Capital	-	-	604.47		<b>604.47</b>	70.52
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>					-	
Pasivos Financieros	-	-	<b>12,566.09</b>	<b>95.41</b>	<b>12,566.09</b>	<b>10.38</b>
Otras Fuentes	-	-	12,566.09		<b>12,566.09</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>107,926.92</b>	<b>89.12%</b>	<b>13,170.56</b>	<b>10.88</b>	<b>121,097.48</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SIGEF y TESORERIA



En el Cuadro No. 31 se observa que los Ingresos estimados por Fuentes Internas ascienden a RD\$107,926.92 millones, donde el 99.77% serían Ingresos Corrientes (RD\$107,674.27 millones) y 0.23% serían Ingresos de Capital (RD\$252.65 millones).

Por su parte, de los Ingresos de Fuentes Externas, el 4.59% serían Ingresos de Capital (RD\$604.47 millones) y el 95.41% serían de origen externo (es decir, la suma de RD\$12,566.09 millones).

Como se había señalado, la composición de los Ingresos Corrientes estimados por RD\$107,674.27 millones, estarían distribuidos en un 93.97% como Ingresos Tributarios y el 6.03% como Ingresos No Tributarios.

A su vez, los Ingresos Tributarios, base fiscal del aparato recaudador Nacional, estarían sustentados en el 42.67% (RD\$43,168.20 millones) con origen en los Impuestos sobre las Mercancías y Servicios; el 30.77% (RD\$31,129.32 millones) en los Impuestos sobre el Comercio Exterior y en el 23.21% (RD\$23,482.70 millones) en los Impuestos sobre los Ingresos de las Sociedades y de las Personas físicas.

## **VI.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Las aprobaciones de los incrementos o adiciones han sido autorizadas mediante la ley orgánica que rige el presupuesto público. Además, se puede dar casos de modificaciones presupuestarias intracapítulos o dentro de un mismo programa presupuestario. En ese caso se aplican modificaciones administrativas aprobadas por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES), pero no afectan los montos de las apropiaciones totales.

De igual manera, en la Ley de Gastos Públicos del año 2004, se contempló que las apropiaciones no podrían ser alteradas sin la aprobación previa de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES).

Entre las razones que motivan las modificaciones presupuestarias en el período 2004, se encuentran:

- En la formulación original del presupuesto institucional del 2004 no se contempló determinados gastos para determinadas estructuras programáticas.
- Por solicitudes de las instituciones.



- Por nuevas fuentes de Ingresos Interna y Externa.
- Por situaciones no contempladas (Huracán, Inundaciones por lluvia) que dieron al traste con necesidades no previstas de gastos.
- Créditos presupuestarios insuficientes al final del año del 2004.

**VI.2.1 MODIFICACIONES SEGUN FONDOS.**

**CUADRO No. 32**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGUN FONDOS EN 2004**  
**EN MILLONES RD\$**

DENOMINACION	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	EJECUCION DEVENGADO
<b>Fondo General</b>	67,692.42	3,856.96	71,549.37	64,981.33
Por ciento	55.90	8.26	42.64	39.56
<b>Destino Especificos</b>	40,404.40	26,815.21	67,219.71	60,398.54
Por ciento	33.37	57.41	40.06	36.77
<b>Credito Externo</b>	12,396.09	15,196.06	27,592.15	21,050.65
Por ciento	10.24	32.53	16.44	12.82
<b>Donaciones Externa</b>	604.47	841.12	1,445.59	838.25
Por ciento	0.50	1.80	0.86	0.51
<b>Fondos Terceros y Anticipos</b>				1,152.99
<b>Total General</b>	<b>121,097.38</b>	<b>46,709.35</b>	<b>167,806.82</b>	<b>164,242.61</b>

Fuente: SIGEF

Como se observa en el Cuadro No.32, las modificaciones realizadas al presupuesto del 2004 involucran al Fondo General, los Fondos con Destino Especifico, el Crédito Externo y la Donación Externa. Tambien, la apropiación original ascendente a RD\$121,097.48 millones, pasó a una apropiación vigente al 31 de diciembre del 2004 de RD\$167,806.82 millones, lo que resulta en modificaciones presupuestarias por valor de RD\$46,709.34 millones.



El Fondo General aparece con apropiaciones originales por RD\$67,692.42 millones; se generan modificaciones por RD\$3,856.96 millones; se registran apropiaciones vigentes por RD\$71,549.37 millones y se ejecutan gastos por RD\$64,981.33 millones, finalizando con un balance de RD\$6,568.98 millones.

Los Fondos Con Destino Especifico registran apropiación original por RD\$40,404.40 millones; se generan Modificaciones por RD\$26,815.21 millones; al final del 2004 tienen apropiación vigente por RD\$67,219.71 millones, ejecutando gastos a su cargo por RD\$60,398.54 millones y quedando un balance disponible validado en el proceso de cierre por RD \$6,821.17 millones.

El Crédito Externo tiene los siguientes registros: apropiación original RD\$12,396.09 millones; modificaciones por RD\$15,196.06 millones; apropiación vigente RD\$27,592.15 millones; ejecuciones con cargo a estos fondos por RD\$15,820.85 millones; lo que significa que quedó un balance por la suma de RD\$11,771.30 millones.

En la Donación Externa se registra apropiación original por RD\$604.47 millones; modificaciones por RD\$841.12 millones; apropiación vigente por RD\$1,445.59 millones; ejecución por RD\$838.25 millones y balance final por RD\$607.34 millones.

Según se puede observar, en los Fondos Con Destino Especifico se dan las mayores modificaciones presupuestarias equivalentes al 57.41%, es decir, RD\$26,815.21 millones del total de RD\$46,709.35 millones.

Asi mismo, el Cuadro No. 33 muestra en detalle, cuáles componentes de los Fondos Con Destino Especifico sustentaron esas modificaciones:

**CUADRO No. 33**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
INGRESOS PROGRAMADO Y EJECUTADO EN 2004  
SEGÚN FONDOS CON DESTINO ESPECIFICO  
( MILLONES RD\$)

FONDOS DESTINO ESPECIFICO	No. FONDOS	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	EJECUCION DEVENGADO
Reserva Presupuestaria	500	0.00	2,250.55	2,040.55
Regalía Pascual	1596	0.00	1,239.48	1,021.65
Deuda Externa	1954	8,522.57	16,593.02	23,434.01
Liga Municipal	1955	5,667.31	891.64	6,428.68
Deuda Interna	1957	0.00	6,138.22	5,726.33
Subsidio GLP	1966	0.00	2,286.50	2,286.50
Diferencial Combiaria	1967	0.00	2,442.51	1,467.00
Poder Ejecutivo	1979	0.00	9,184.74	8,000.00
SEF-Prestamos	1988	0.00	3,912.53	3,752.51
		<b>14,189.88</b>		<b>47,723.22</b>

Fuente: SIGEF



Al comparar los Cuadros No.s 32 y 33, los gastos ejecutados con estos Fondos ascendieron a RD\$60,398.54 millones, mientras que el Cuadro No. 33 especifica que el gasto ejecutado con estos Fondos ascendió a RD\$47,723.22 millones. Se observa además, que con estos Fondos originalmente se programaron gastos por RD\$14,189.88 millones, es decir, se ejecutó un 79.01% y generándose un aumento de 236.32% del ejecutado con relación al programado.

El Fondo donde se opera la administración de los recursos para el cumplimiento de la Deuda Externa, concentra la ejecución más elevada en el presupuesto del 2004. Le sigue en considerable magnitud, los recursos manejados en el fondo 1979 del Poder Ejecutivo.

### **VI.3 EJECUCION DEL GASTO.**

Se describirá el detalle de la ejecución del gasto público en la etapa del devengado durante el periodo Enero-Diciembre del 2004, comprendiendo la Clasificación Económica, en donde por razones técnicas, solo a través de esta clasificación se logra generar en el SIGEF la ejecución del gasto con partidas no contabilizadas, ascendente a RD\$22,204.00 millones.

#### **VI.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO.**

Este clasificador permite identificar la naturaleza económica de las transacciones financieras que realiza el Sector Público, con el propósito de evaluar las repercusiones que generan las acciones fiscales en la economía.

El gasto económico se puede efectuar con fines Corrientes, de Capital y como Aplicación Financiera.

En el cuadro No. 34 se observan los siguientes (Para mayor detalle ver Anexo No. 12):

<b>CUADRO NO. 34 CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN MILLONES RD\$</b>		
<b>ECONOMICA</b>	<b>DEVENGADO 2004</b>	<b>%</b>
GASTOS CORRIENTES	92,489.42	56.31
GASTOS DE CAPITAL	42,387.91	25.81
APLICACIONES FINANCIERAS	29,365.35	17.88
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>164,242.68</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIGEF



La primera finalidad del gasto, el gasto corriente, ha ascendido a RD\$ 92,489.42 millones, es decir, el 56.31% del total de gastos ejecutados en el 2004. Sus principales componentes son:

a) El Gasto de Consumo, principal renglón del gasto público, ascendente a RD\$41,043.94 millones. Se distribuyó de la siguiente forma:

- Remuneración a empleados con RD\$ 29,010.11 millones
- Bienes y servicios con RD\$ 12,033.83 millones.

b) Las prestaciones sociales ascendieron a RD\$ 5, 141.00 millones. Este es el segundo período fiscal en la que el gobierno central ejecuta esta cuenta de gran importancia en los niveles de gasto social.

c) Las Transferencias Corrientes han ascendido a RD\$ 32,528.72 millones, destacándose las transferencias al sector privado con RD\$ 13,449.83 millones. En ella se destacan los aportes a las ONG's y el subsidio al GLP.

Las transferencias al sector público ascienden a RD\$ 19,012.36 millones. Se destacan los subsidios al consumo de electricidad y a la Liga Municipal Dominicana, y esta a su vez, a los ayuntamientos.

d) Los Intereses sobre deudas ascienden a RD\$ 13,775.45 millones. En ella se destacan los pagos a los intereses de la deuda interna por RD\$ 2,868.24 millones y sobre la deuda externa por RD\$ 10,872.60 millones.

La segunda finalidad del gasto, el gasto de capital, ha ascendido en el 2004 a RD\$ 42,387.91 millones, es decir, el 25.81% del total ejecutado. Sus principales componentes son:

a) Inversión Real por RD\$ 11,868.00 millones (el comentario sobre la inversión real fue tratado en la página 34).

b) Las Transferencias de Capital que han ascendido a RD\$ 30,519.91 millones, destacándose las transferencias al sector público por RD\$ 27,263.99 millones, sobresaliendo las transferencias al sector electricidad y los proyectos con recursos externos.

La tercera finalidad del gasto, las aplicaciones financieras, ascienden a RD\$ 29,365.35 millones, es decir, el 17.88% del total ejecutado. Esto podrá observarse con más detalle en el capítulo sobre la deuda interna y externa, así como en el Anexo No.10.



**VII. ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO NACIONAL.**

En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 13, inciso 2 de la Ley N° 126-01 sobre la creación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Cuadro correspondiente al Estado de Movimientos del Tesoro según libros, al 31-12-2004.

**CUADRO NO. 35  
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE LOS FONDOS DEL TESORO  
EN RD\$ MILLONES**

<b>Saldos Iniciales</b>						<b>3,647.76</b>
	<b>Disponibilidades</b>					<b>3,647.45</b>
			Caja-Bancos y	<b>2,964.69</b>		
			Otros Fondos	<b>682.76</b>		
<b>Ingresos</b>						<b>161,201.99</b>
	<b>Presupuestarios- 2004</b>					
		Recursos				<b>125,933.44</b>
			Corrientes	<b>125,237.29</b>		
			De Capital	<b>696.15</b>		
		Contribuciones				<b>39.04</b>
		Fuentes Financieras				<b>20,087.04</b>
			Activos Financieros	<b>78.68</b>		
			Pasivos Financieros	<b>20,005.83</b>		
			Otros Activos Financ.	<b>2.53</b>		
	<b>No Contabilizados</b>	<b>Financieros</b>				
		Fuentes Financieras				<b>15,142.47</b>
			Activos Financieros	<b>1,530.00</b>		
			Pasivos Financieros	<b>13,296.71</b>		
			Otros Activos Financ.	<b>315.76</b>		
<b>Egresos</b>						<b>161,854.29</b>
	<b>Presupuestarios- 2004</b>					
		Gastos				<b>118,694.45</b>
			Corrientes	<b>84,661.59</b>		
			De Capital	<b>28,891.62</b>		
		Prestaciones Sociales		<b>5,141.24</b>		
		Aplicaciones Financieras				<b>20,955.74</b>
			Activos Financieros	<b>28.10</b>		
			Pasivos Financieros	<b>17,394.63</b>		
			Otros Activos Financ.	<b>3,533.01</b>		
	<b>No Contabilizados</b>					<b>22,204.10</b>
		Egresos No Financieros				<b>13,812.02</b>
		Egresos Financieros				
		Aplicaciones Financieras				<b>8,392.08</b>
			Activos Financieros	<b>4,830.36</b>		
<b>Saldos Finales</b>			Pasivos Financieros	<b>2,952.17</b>		
			Otros Activos Financ.	<b>609.55</b>		
	<b>Disponibilidades</b>					<b>2,995.46</b>
			Caja-Bancos y			<b>1,384.46</b>
			Otros Fondos			<b>1,607.81</b>
			Ajuste cambiario			<b>3.19</b>

Fuente: SIGEF / Fecha de corte al 31-12-2004



En este cuadro se expone la evolución de los saldos de las cuentas que integran las disponibilidades del Tesoro Nacional, detallando los saldos iniciales, las entradas y salidas de fondos clasificados en función del origen de las transacciones, sea presupuestarios y no presupuestarios, y los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas; agregando las cuentas con saldo denominada en Dolares. En este informe se exponen como otros fondos, con su denominación a Pesos, a la tasa vigente promedio del mercado, tanto al inicio del período como al final del 2004.

Los datos expuestos surgen de los reportes generados por el SIGEF, denominado: Balance de Cuentas del Tesoro Nacional con corte al 31 de Diciembre del 2004 y del reporte Balance por Fondo con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2004. En esta última, se tomaron los saldos en moneda extranjera, específicamente denominado en Dólares Norteamericanos y Euros, a la tasa de compra del mes de Diciembre del 2003 y Diciembre del 2004. El primer reporte expone los estados de conciliación bancaria y auxiliares de Tesorería sobre el criterio de cuentas colectoras, generado en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF); y el segundo en base a los movimientos de las cuentas según fondos, que componen las Disponibilidades del Tesoro, es decir, el Fondo General, Fondo con Destino Especifico, Fondo de Crédito Externo, Fondo de Donaciones, Fondos de Terceros, etc.

El Estado de Movimiento y Situación del Tesoro no se encuentra sistematizado en la actualidad, pero deberá ser incluido entre los estados que contendrá el módulo de contabilidad patrimonial para el período 2005.

Además, se tomaron los saldos según libro al corte 31 de diciembre. En dicha cifra no aparecen los cheques no pagados y la suma no pagada por el Banco Central para cancelar la deuda; balance de la cuenta desembolso y balance de la cuenta para pago en dolares. La cifra de ejecución presupuestaria incluye movimientos del 2004 ejecutados en el 2005.

**CUADRO No. 36**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**ESTADO DE MOVIMIENTO DE RECURSOS SEGÚN FONDOS**  
**ORIGINADO EN PESOS DOMINICANOS**  
**(RD\$ MILLONES)**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CREDITO	DEBITO	SALDO FINAL
FONDO GENERAL	446.65	205,983.84	205,013.31	1,664.03
FONDOS DEST. ESPECIFICO	1,784.47	85,420.39	87,785.18	120.23
PRESTAMOS EXTERNOS	330.64	5,802.26	5,958.33	156.40
DONACIONES EXTERNAS	12.54	378.75	378.02	11.69
FONDOS DE TERCEROS	120.32	690.90	694.37	116.85
<b>TOTAL</b>	<b>2,694.61</b>	<b>298,276.14</b>	<b>299,841.52</b>	<b>2,069.20</b>

Fuente: SIGEF





**CUADRO No. 37**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**ESTADO DE MOVIMIENTO DE RECURSOS SEGÚN FONDOS ORIGINADOS EN US\$**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CREDITO	DEBITO	SALDO FINAL
FONDO GENERAL	12.07	73.18	63.25	22.01
FONDOS DEST. ESPECIFICO	0.280	398.69	375.56	23.41
PRESTAMOS EXTERNOS	3.04	0.00	0.00	3.04
DONACIONES EXTERNAS	0.345	0.00	0.00	0.345
FONDOS TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>15.74</b>	<b>471.87</b>	<b>438.82</b>	<b>48.80 a)</b>

Fuente: SIGEF / a) No incluye EUROS \$229 mil sin movimientos en el año fiscal 2004.

Podemos notar en el Cuadro No. 36 los saldos iniciales, los débitos y créditos y los balances finales según fondos del Tesoro Nacional. Además, se observa que el saldo total inicial, incluyendo recursos denominado en Pesos Dominicanos, Dólares y Euros ascienden a RD\$2,694.61 millones, mientras que el saldo final total asciende a RD\$2,069.20 millones.

Se decidió tomar como balance inicial, el saldo en Dólares y Euros a la tasa de cambio vigente en diciembre 2003 y diciembre 2004, o sea, RD\$ 682.76, obviando el saldo en Pesos Dominicanos ascendente a RD\$2,011.85 millones (RD\$2,694.61 millones menos RD\$682.76 millones). Como saldo final, se tomó el valor en Dólares y Euros de RD\$1,607.54 millones (RD\$2,069.20 millones menos RD\$461.66 millones), obviando los valores en Pesos Dominicanos.

**CUADRO No. 38**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**ESTADO DE MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, TESORERIA NACIONAL**  
**( RD\$ MILLONES)**

CONCEPTO	BALANCE INICIAL	CREDITO	DEBITO	BALANCE FINAL
COLECTORAS	2,964.69	285,448.12	287,028.36	1,384.46

Fuente: SIGEF

En el cuadro anterior se observa el saldo en pesos Dominicanos tomado como balance inicial y balance final, basado en los movimientos bancarios de las cuentas colectoras.



En resumen, el saldo inicial es RD\$3,647.45 millones (RD\$682.76 millones más RD\$2,964.69 millones) y el final RD\$2,992.00 millones (RD\$1,384.46 millones más RD\$1,607.54 millones).

### VII.1 ANTICIPOS PARA FONDOS REPONIBLES Y EN AVANCES

Según el reglamento, existen dos modalidades de Anticipos Financieros: Los Fondos Reponibles y Fondos en Avance.

a) **El Fondo Reponible** es un mecanismo concebido para asignar fondos hasta el límite del 2% del total del presupuesto asignado a la Institución en los objetos 2 y 3, admitiendo reposiciones hasta el límite de la rendición de cada anticipo otorgado y compras individuales de hasta 30,000.00 pesos. Cada anticipo es contabilizado en una cuenta auxiliar, la que es convertida y clasificada según manual de clasificadores presupuestarios, con su rendición y liquidación.

b) El Fondo en Avance es un mecanismo concebido para asignar fondos y se encuentra dentro de los mecanismos de anticipos. No restringe los conceptos de gastos a utilizar, aunque se debe presentar una rendición que no condiciona la reposición de los fondos. No tiene límite máximo para su utilización ni para las adquisiciones admitidas. Ha sido utilizado tradicionalmente para asignar la duodécima parte del presupuesto.

### VII.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ANTICIPOS

**Cuadro No. 39**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EJECUCION DE FONDOS REPONIBLES Y EN AVANCE EN RELACION AL PRESUPUESTO**  
**EJECUTADO SEGÚN OBJETO, AÑO 2004**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	EJECUCION PRESUPUESTO ETAPA PAGADO	EJECUCION FONDOS AVANCES Y REPONIBLES	%
NOMINA	28,902.71	2,909.92	10.07
BIENES Y SERVICIOS	11,728.37	5,882.90	50.16
TRANSFERENCIAS	61,576.78	1,817.34	2.95
INVERSION REAL DE CAPITAL	11,818.48	4,147.71	35.10
PAGO DEUDA	20,346.80	95.45	0.47
<b>SUBTOTAL</b>	<b>134,373.14</b>	<b>14,739.18</b>	<b>10.97</b>
<b>RENDICIONES NO PRESENTADAS</b>		<b>126.30</b>	<b>0.10</b>
<b>TOTAL FONDOS</b>		<b>14,865.48</b>	<b>11.07</b>

Fuente: SIGEF

Según se observa, la participación de los Fondos Reponibles y en Avance, con respecto al total del presupuesto ejecutado en los objetos comúnmente aprobados, representan el 10.97% (RD\$14,739.18 millones entre RD\$134,373.14 millones); mientras que, con respecto al total de Libramientos pagados por la Tesorería Nacional y rendidos del Ejercicio Fiscal 2004, representa el 11.07%. El cuadro que



se expone, presenta la distribución porcentual con respecto al total pagado de acuerdo a las clasificaciones objétales autorizadas en Libramientos o Formularios de Rendición.

En el caso de los Fondos Reponibles la situación a la fecha es la siguiente:

**Cuadro No.40**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**EVOLUCION DE LOS FONDOS REPONIBLES**  
**(MILLONES RD\$)**

DESCRIPCION	VALOR	%
SALDO PENDIENTE	126.30	44.01
RENDICIONES	159.90	55.72
DEVOLUCIONES	0.79	0.28
<b>TOTAL RECIBIDO POR INSTITUCION</b>	<b>286.99</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SIGEF

El total recibido por concepto de anticipos de las instituciones es de 286.99 millones. Los Fondos Reponibles representan un 0.78% del monto total del régimen de anticipos financieros.

**El gasto total de los Fondos en Avance representa el 98.07% del total del régimen de anticipos, mientras que los Fondos Reponibles representan un 1.93% (RD\$286.99 millones entre RD\$14,865.48 millones). Ahora bien, si el análisis se concentra en el total de las gastos ejecutados, los Fondos Reponibles representan el 0.20%, mientras que los Fondos en Avance representan un 99.80%. En el Anexo 26, se muestra la distribución de las distintas categorías definidas por el régimen de anticipos y las instituciones beneficiarias.**



**CUADRO No. 41**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RELACION ANTICIPOS SEGÚN TIPOS E INSTITUCION**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>FONDO EN AVANCE INSTITUCIONAL</b>	
SECRETARIA INTERIOR Y POLICIA	15,09	
SECRETARIA FUERZAS ARMADAS	0.25	
SECRETARIA FINANZAS	6.39	
SECRETARIA DE EDUCACION	130.00	
SECRETARIA AGRICULTURA	76.00	
SECRETARIA INDUSTRIA Y COMERCIO	1.26	
SECRETARIA DE TURISMO	65.31	
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES	6.34	
SECRETARIA EDUC. SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA	1.25	
TOTAL FUERA DE REGLAMENTO	301.89	
<b>TOTAL FONDOS AVANCES INSTITUCIONALES</b>	<b>5,192.32</b>	<b>5.81%</b>

Fuente: SIGEF

Dentro de todas las categorías de anticipos, los Fondos Reponibles no alcanzan a representar el 1% del total del régimen. Los Fondos en Avance Institucionales y los de recursos externos representan el 74.55 % y el excepcional un 14.55 % .

#### **VIII. ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA PUBLICA EN 2004. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Al cierre de este informe, las cifras de este Estado estaban preliminares, por lo que actualmente estamos trabajando en este tema para presentarlo posteriormente.

#### **LA DEUDA PUBLICA.**

Durante el año 2004 se registraron movimientos financieros en el Capítulo 998 de Deuda Pública por valor de RD\$34,517.46 millones. De esta cantidad fueron pagados RD\$34,067.67 millones, mientras que han quedado pendiente de pago la suma de RD\$449.78 millones.



### **DEUDA INTERNA**

En el año 2004 se estimó una programación de pago por RD\$1,755.16 millones. Al final del año 2004, la ejecución de dicha subcuenta asciende a RD\$4,096.92 millones.

El pago del Servicio de la deuda ascendió al valor de RD\$4,829.20 millones en Capital y el valor de RD\$2,868.24 millones a Intereses.

### **DEUDA EXTERNA**

En el 2004 fueron aprobados pagos por compromisos externos por valor de RD\$15,588.97 millones para Capital, RD\$10,872.60 millones a Intereses y RD\$71.15 millones por Comisiones a transacciones externas, para un total de RD\$26,582.72 millones.



# ANEXOS



**ANEXO No.1**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RELACION DE GASTOS SEGUN FONDO GENERAL**  
**(EN RD\$ MILLONES)**

Capítulo	Institución	Estimado Ley	Estimado Vigente	Devengado
101	Congreso Nacional	1,248.99	1,293.99	1,293.99
201	Pres. de la Republica	6,039.66	6,102.48	5,337.57
202	Interior y Policía	3,171.41	3,388.85	3,064.44
203	Secretaria FFAA	5,206.79	5,551.35	5,150.44
204	Relaciones Exteriores	1,123.63	1,358.77	1,151.63
205	Sec. Finanzas	3,039.76	3,043.15	2,832.56
206	Sec. Educación	11,868.88	11,868.88	10,875.22
207	Salud Publica	8,816.90	9,066.90	8,005.83
208	SEDEFIR	532.87	633.72	492.61
209	Sec. De Trabajo	480.68	480.69	446.16
210	Sec. Agricultura	3,163.15	3,163.15	2,877.08
211	Sec. Obras Publica	2,037.57	2,037.57	1,845.97
212	Industria Comercio	339.6	339.6	299.19
213	Sec. Turismo	383.36	383.36	265.38
214	Proc. De la Rep.	654.06	654.06	654.06
215	Sec. De la Mujer	192.21	192.81	123.54
216	Sec. Cultura	500.67	516.96	453.32
217	Sec. De la Juventud	145.23	145.23	104.71
218	Medio Ambiente	1,296.88	1,296.88	1,054.17
219	Educación Superior	1,560.10	1,570.50	1,535.63
301	Poder Judicial	1,149.12	1,149.12	1,149.12
401	Junta Electoral	1,421.50	1,421.50	1,421.50
402	Cámara de Cuentas	130.00	130.00	130.00
998	Deuda Publica	4,721.29	4,721.29	4,325.27
999	Tesoro Nacional	8,467.46	11,038.56	10,091.95
	<b>Totales</b>	<b>67,692.42</b>	<b>71,549.37</b>	<b>64,981.33</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.



**ANEXO No.2**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RELACION DE GASTOS SEGUN FONDO DESTINO ESPECIFICO**  
**(EN RD\$ MILLONES)**

Capítulo	Institución	Estimado Ley	Estimado Vigente	Devengado
101	Congreso Nacional	0.00	0.00	0.00
201	Pres. de la Republica	1,103.16	13,827.08	11,982.68
202	Interior y Policía	5,750.93	6,773.11	6,605.44
203	Secretaria FFAA	7.71	229.08	221.99
204	Relaciones Exteriores	185.64	347.16	320.67
205	Secr. Finanzas	600.77	1,972.26	1,628.97
206	Secr. Educación	0.00	2.00	1.49
207	Salud Publica	19.24	128.54	127.2
208	SEDEFIR	47.44	188.62	137.55
209	Secr. de Trabajo	2.84	3.64	3.05
210	Secr. Agricultura	234.01	239.48	215.61
211	Secr. Obras Publica	533.4	533.4	19.72
212	Industria Comercio	174.33	309.51	143.7
213	Secr. Turismo	391.85	461.49	459.14
214	Proc. De la Rep.	11.08	11.19	10.37
215	Secr. De la Mujer	2.35	2.35	1.71
216	Secr. Cultura	12.2	30.72	11.08
217	Secr. De la Juventud	0.00	0.00	0.00
218	Medio Ambiente	46.58	105.2	74.88
219	Educación Superior	8.56	11.86	9.55
301	Poder Judicial	1.91	2.26	2.08
401	Junta Central Electoral	412.86	412.86	412.86
402	Cámara de Cuentas	0.00	0.00	0.00
998	Deuda Publica	30,510.16	32,638.91	30,192.19
999	Tesoro Nacional	347.46	8,988.99	7,816.61
	<b>Totales</b>	<b>40,404.50</b>	<b>67,219.71</b>	<b>60,398.54</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.





**ANEXO No.3**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**RELACION DE GASTOS SEGUN RECURSOS EXTERNOS**  
**(EN RD\$ MILLONES)**

Capitulo	Institución	Estimado Ley	Estimado Vigente	Devengado
101	Congreso Nacional	160.48	352.44	212.3
201	Presp. de la Republica	1,187.95	5,785.05	4,694.78
203	Sec. F.F.A.AA	0.00	1,062.22	1,062.21
204	Sec. Relaciones Ext	0.00	14.11	14.11
205	Sec. de Finanzas	612.37	2,555.57	973.29
206	Sec. de Educación	909.63	1,204.62	898.72
207	Sec. Salud Publica	3,767.70	10,031.61	6,803.91
208	SEDEFIR	519.2	673.04	162.49
209	Secr. de Trabajo	86.35	165.1	157.22
210	Secr. Agricultura	677.8	917.57	287.48
211	Secr. Obras Publica	497.96	639.04	211.65
215	Secr. De la Mujer	5.37	7.24	1.86
218	Medio Ambiente	490.37	1,175.64	1,401.49
301	Poder Judicial	231.48	600.48	402.37
998	Deuda Publica	3,854.00	3,854.00	0.00
	<b>Totales</b>	<b>13,000.56</b>	<b>29,037.74</b>	<b>15,962.89</b>

Fuente : Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES y SIGEF.



ANEXO No.4  
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
REGISTRO DE INGRESOS  
EN RD\$ MILLONES

Concepto	Presupuestarios	No Presupuestarios
<b>Ingresos</b>		
Donaciones Externas Capital	554.37	0.00
Préstamos Externos Largo PLazo	9,750.22	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>10,304.59</b>	<b>0.00</b>
Préstamos Externos Largo Plazo	0.00	13,296.71
Préstamos Internos Corto Plazo	0.00	1,530.00
Cancelación Inversiones Financieras	0.00	62.54
Cancelación Inversiones Financieras	0.00	232
Cancelación Inversiones Financieras	0.00	1,587.46
Intereses Generados Inversiones	0.00	21.23
<b>Totales Ingresos</b>	<b>10,304.59</b>	<b>16,729.94</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.



**ANEXO No. 5**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**CONTABILIZACION DE OPERACIONES SOBRE EL ESTIMADO DE LEY**  
**EN RD\$ MILLONES**

Conceptos	No Presupuestarios Registrado Antes Dic 31		No Presupuestarios Registrado Después Dic 31	
<b>Gastos Corrientes a)</b>		<b>454.94</b>		<b>0.00</b>
<b>Bienes y Servicios</b>		<b>40.00</b>		<b>0.00</b>
Servicios no Personales	0.036		0.00	
Materiales y suministros	39.96		0.00	
<b>Intereses Deuda Interna</b>		<b>57.46</b>		<b>0.00</b>
<b>T. Corrientes Sector Privado</b>		<b>357.48</b>		<b>0.00</b>
<b>Gastos Capital b)</b>		<b>0.00</b>		<b>13,404.54</b>
<b>T. Capital Sector Privado</b>		<b>0.00</b>		<b>3,216.52</b>
<b>T. Capital Sector Publico</b>		<b>0.00</b>		<b>10,188.02</b>
CDEEE	0.00		8,658.02	
CDEEE	0.00		1,530.00	
<b>Aplicaciones Financieras c)</b>		<b>697.09</b>		<b>7,647.46</b>
<b>Conceción Préstamos</b>		<b>87.54</b>		<b>0.00</b>
<b>Compra Certificados de Inversión</b>		<b>0.00</b>		<b>4,686.60</b>
Certificado Financ. 1	0.00		1,650.00	
Certificado Financ. 2	0.00		232	
Certificado Financ. 3	0.00		2,804.60	
<b>Rescate Títulos Valores</b>		<b>0.00</b>		<b>1,530.00</b>
<b>Amort. Préstamos Externos</b>		<b>0.00</b>		<b>1,422.17</b>
<b>Disminución CxP Suplidores</b>		<b>609.55</b>		<b>8.69</b>
<b>Subtotal (a+b+c)</b>		<b>1,152.03</b>		<b>21,052.00</b>
<b>Totales No Presupuestarios</b>			<b>22,204.00</b>	

Fuente: SIGEF



**ANEXO No.6**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**GASTOS CORRIENTES SEGUN EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Estimado Ley</b>	<b>Apropiación Vigente</b>	<b>Devengado</b>
<b>Gastos de Operación y Consumo</b>	<b>42,047.61</b>	<b>45,869.53</b>	<b>41,043.94</b>
<b>Remuneraciones a Empleados</b>	<b>30,288.08</b>	<b>31,011.52</b>	<b>29,010.11</b>
Servicios Personales	28,176.70	29,720.83	28,332.62
Contribuciones Seguridad	2,111.38	1,290.69	677.49
<b>Bienes y Servicios</b>	<b>11,759.53</b>	<b>14,858.01</b>	<b>12,033.83</b>
Servicios No Personales	5,722.77	5,857.35	4,444.23
Materiales y Suministros	6,036.76	9,000.66	7,589.60
<b>Cons.Cap.Fijo y Amortización</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Variaciones de Existencias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Gastos Intereses</b>	<b>15,019.02</b>	<b>15,554.57</b>	<b>13,775.45</b>
Intereses Deuda Interna	3,750.01	2,999.30	2,868.24
Intereses Deuda Externa	11,269.01	12,515.54	10,872.60
Comisiones Deuda Publica	0.00	39.73	34.61
<b>Prestaciones Sociales</b>	<b>4,255.07</b>	<b>6,371.65</b>	<b>5,141.24</b>
Prestaciones Seguridad Social	4,255.07	6,371.65	5,141.24
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>21,021.67</b>	<b>35,631.32</b>	<b>32,528.78</b>
Al Sector Privado	8,572.16	14,047.17	13,449.83
Al Sector publico	12,416.63	21,509.51	19,012.43
Donaciones Corrientes Exterior	32.88	74.64	66.52
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>82,343.37</b>	<b>103,427.07</b>	<b>92,489.35</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.



**ANEXO No. 7**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**GASTOS DE CAPITAL SEGUN EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**(MILLONES RD\$)**

CONCEPTO	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>6,409.25</b>	<b>15,519.77</b>	<b>11,868.00</b>
Maquinarias y Equipos	680.52	2,385.75	2,033.26
Construcciones	3,825.80	8,502.73	7,456.51
<b>Inversión Cuenta Propia</b>	<b>1,846.41</b>	<b>3,175.77</b>	<b>1,988.92</b>
Servicios Personales	523.01	1,232.42	802.85
Bienes y Servicios	1,323.40	1,943.35	1,186.07
Bienes Preexistentes	0	67.79	59.31
Otros Activos No Financieros	56.52	387.73	329.99
<b>Incrementos de Existencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Transferencias Capital</b>	<b>8,193.80</b>	<b>22,959.87</b>	<b>30,519.91</b>
Al Sector Privado	1.61	39.4	3,255.92
Al Sector Público	8,192.19	22,920.47	27,263.99
Donaciones Capital Exterior	0	0	0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>14,603.05</b>	<b>38,479.64</b>	<b>42,387.91</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.

**ANEXO No. 8**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**FUENTES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**  
 (MILLONES RD\$)

Concepto	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado Presupuestarios
<b>Resultado Financiero</b>	<b>-11,754.97</b>	<b>-496.08</b>	<b>-1,149.25</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>12,396.10</b>	<b>25,404.03</b>	<b>19,881.48</b>
Dismin. Inversión Financiera	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Público	12,396.10	23,505.60	19,878.95
Incremento Otros Pasivos	0.00	0.00	2.53
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>24,151.07</b>	<b>25,900.11</b>	<b>21,030.73</b>
Inversión Financiera	30.94	29.24	28.1
Amortización Deudas	24,120.13	21,846.68	17,465.99
Disminución de Pasivos	1,550.19	4,024.18	3,486.52

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.

**ANEXO No. 9**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**FUENTES Y APLICACIONES NO PRESUPUESTARIAS**  
 (MILLONES RD\$)

CONCEPTO	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado No Presupuestarios
<b>Resultados Financieros</b>	<b>-11,754.97</b>	<b>-496.06</b>	<b>8,395.31</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>12,396.10</b>	<b>25,404.03</b>	<b>16,729.93</b>
Activos Financieros	0	0	3,433.22
Endeudamiento Público	0	0	13,296.71
Incremento Otros Pasivos	12,396.10	23,505.60	0
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>24,151.07</b>	<b>25,900.11</b>	<b>8,334.62</b>
Activos Financieros	30.94	29.24	4,772.90
Amortización Deudas	24,120.13	21,846.68	2,952.17
Disminución de Pasivos	1,550.19	4,024.18	609.55

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.



**ANEXO No. 11**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**LIBRAMIENTOS TRASPASADOS AL CIERRE 2004**  
**(MILLONES RD\$)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Libramientos Traspasados 2005 con cargo 2004</b>
Congreso Nacional	0.00
Presidencia de la República	120.69
Sec. De la Estado Int. y Policia	16
Sec. Estado de las FF AA	27.75
Sec. Estado Relaciones Exteriores	71.05
Sec. Estado Finanzas	64.83
Sec. Estado Educación	52.11
Sec. Estado de Salud Publica	135.49
Sec. Deportes, Edc. Fisica y y Rec.	38.3
Sec. Estado Trabajo	1.44
Sec. Estado Agricultura	22.5
Sec. Obras Públicas y Comunicaciones	24.86
Sec. Estado Industria y Comercio.	13.23
Sec. Estado de Turismo	3.88
Procuraduría Gral de la Rep.	0.2
Sec. Estado de la Mujer	3.65
Sec. Estado Cultura	14.3
Sec. Estado de la Juventud	0.869
Ses. Estado Medio Ambiente.	12.83
Sec. Estado Educ Superior y Tecnología	3.68
Poder Judicial	0.29
Junta Central Electoral	0.00
Cámara de Cuentas	0.00
Tesoro Nacional	449.78
Deuda Pública	1,311.03
<b>Total</b>	<b>2,388.77</b>

Fuente: SIGEF



ANEXO NO. 12

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
 (MILLONES RD\$)

<b>ECONOMICA</b>	<b>DEVENGADO 2004</b>	<b>%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	92,489.42	56.31
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	41,043.94	
Remuneracion a Empleados	29,010.11	
Bienes y Servicios	12,033.83	
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	5,141.32	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	32,528.71	
Sector Público	19,012.36	
Sector Privado	13,449.83	
Transferencia al Sector Externo	66.52	
<b>INTERESES DEUDAS</b>	13,775.45	
Intereses Deuda Interna	2,868.24	
Intereses Deuda Externa	10,872.60	
Comisiones por Deuda Publica	34.61	
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	42,387.91	25.81
<b>ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	11,868.00	
Construcciones	7,456.51	
Maquinarias y Equipos	2,033.27	
Otros Activos No Financieros	2,378.22	
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	30,519.91	
Al Sector Privado	3,255.92	
Al Sector Público	27,263.99	
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	29,365.35	17.88
<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	20,418.17	
Deuda Interna	4,829.20	
Deuda Externa	15,588.97	
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	4,801.00	
Concepcion Prestamos	114.4	
Compras Titulos y valores	4,686.60	
<b>OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS</b>	4,146.18	-
Disminucion cuentas por pagar	4,096.07	
Incremento de otros Activos Financieros	50.11	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>164,242.68</b>	<b>100</b>

FUENTES:SIGEF





**ANEXO NO. 13**  
**GOBIERNO CENTRAL**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA Y NO PRESUPUESTARIA 2004**  
**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**  
**( MILLONES RD\$)**

OBJETO No.	CONCEPTO	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	CREDITO NO PAGADO	CREDITO NO EJECUTADO
1	SERVICIOS PERSONALES	31,055,831,844.00	1,188,113,227.62	32,243,945,071.62	29,815,651,611.48	29,812,952,562.74	29,705,373,127.08	107,579,435.66	2,430,992,508.88
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6,544,493,689.00	706,010,615.14	7,260,504,304.14	5,397,923,839.45	5,392,318,730.32	5,301,653,048.47	90,665,681.85	1,868,185,573.82
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,480,448,147.00	3,060,408,773.32	9,540,856,920.32	7,792,874,325.56	7,788,025,462.30	7,569,860,367.54	218,165,094.76	1,752,831,458.02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,123,030,942.00	16,879,936,371.75	42,002,967,313.75	37,316,788,756.20	37,312,478,127.33	35,872,170,708.20	1,440,307,419.13	4,690,489,186.42
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,150,732,211.00	14,809,135,224.37	22,959,867,435.37	17,105,373,111.18	17,105,373,111.18	17,073,135,376.61	32,237,734.57	5,854,494,324.19
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,562,848,540.00	7,781,150,744.85	12,343,999,284.85	9,884,886,529.54	9,879,085,523.78	9,832,671,307.89	46,414,215.89	2,464,913,761.07
7	ACTIVOS FINANCIEROS	30,941,718.00	48,406,198.05	79,347,916.05	78,210,945.45	78,210,945.45	78,210,945.45	0.00	1,136,970.60
8	PASIVOS FINANCIEROS	24,120,130,831.00	1,700,628,123.78	25,820,758,954.78	20,952,517,755.19	20,952,517,755.19	20,878,883,590.77	73,634,164.42	4,868,241,199.59
9	GASTOS FINANCIEROS	15,019,019,954.00	535,554,667.00	15,554,574,621.00	13,717,993,694.23	13,717,993,694.23	13,339,575,291.26	378,418,402.97	1,836,580,926.77
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>121,087,477,876.00</b>	<b>46,709,343,945.88</b>	<b>167,806,821,821.88</b>	<b>142,062,220,568.28</b>	<b>142,038,955,912.52</b>	<b>139,651,533,763.27</b>	<b>2,387,422,149.25</b>	<b>25,767,865,909.36</b>
	FONDOS ANTICIPOS Y								
	FONDOS TERCEROS					1,152,997,066.84	1,152,997,066.84		
	OTROS NO PRESUPUESTARIOS					21,072,717,021.60	21,071,370,048.34		
	<b>SUBTOTAL</b>					<b>22,225,714,088.44</b>	<b>22,224,367,115.18</b>		
	<b>TOTALES</b>					<b>164,264,670,000.96</b>	<b>161,875,900,878.45</b>		

Fuente: SIGEF



**ANEXO NO.14**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**GOBIERNO CENTRAL**  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2004  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO  
EN RD\$ MILLONES

OBJETO No.	CONCEPTO	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	DEVENGADO	CREDITO NO EJECUTADO
1	SERVICIOS PERSONALES	31,055,831,844.00	1,188,113,227.62	32,243,945,071.62	29,812,952,562.74	107,579,435.66
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6,544,493,689.00	706,010,615.14	7,260,504,304.14	5,392,318,730.32	90,665,681.85
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,480,448,147.00	3,060,408,773.32	9,540,856,920.32	7,788,025,462.30	218,165,094.76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,123,030,942.00	16,879,936,371.75	42,002,967,313.75	37,312,478,127.33	1,440,307,419.13
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,150,732,211.00	14,809,135,224.37	22,959,867,435.37	17,105,373,111.18	32,237,734.57
6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,562,848,540.00	7,781,150,744.85	12,343,999,284.85	9,879,085,523.78	46,414,215.89
7	ACTIVOS FINANCIEROS	30,941,718.00	48,406,198.05	79,347,916.05	78,210,945.45	0.00
8	PASIVOS FINANCIEROS	24,120,130,831.00	1,700,628,123.78	25,820,758,954.78	20,952,517,755.19	73,634,164.42
9	GASTOS FINANCIEROS	15,019,019,954.00	535,554,667.00	15,554,574,621.00	13,717,993,694.23	378,418,402.97
	<b>TOTAL</b>	<b>121,087,477,876.00</b>	<b>46,709,343,945.88</b>	<b>167,806,821,821.88</b>	<b>142,038,955,912.52</b>	<b>2,387,422,149.25</b>

Fuente: SIGEF / Nota: no incluye gastos no presupuestarios.



ANEXO NO. 15  
GOBIERNO CENTRAL  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y NO PRESUPUESTARIA  
COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION  
EN RD\$ MILLONES

CAPITULO	INSTITUCION	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACION	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCION
101	CONGRESO NACIONAL	1,409,474,032.00	236,955,008.68	1,646,429,040.68	1,506,290,104.84	1,506,290,104.84	1,506,290,104.84	100.00
201	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8,330,772,024.00	17,383,844,702.92	25,714,616,726.92	22,015,638,811.87	22,015,042,346.77	21,894,351,396.51	99.45
202	SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	8,922,339,605.00	1,239,619,136.44	10,161,958,741.44	9,671,034,700.12	9,669,878,549.83	9,653,873,891.66	99.83
203	SEC. DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	5,214,503,145.00	1,628,136,159.79	6,842,639,304.79	6,436,065,450.98	6,434,632,324.54	6,406,887,269.63	99.57
204	SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	1,309,271,602.00	410,771,710.17	1,720,043,312.17	1,487,983,305.72	1,486,412,429.40	1,415,359,583.43	95.22
205	SEC. DE ESTADO DE FINANZAS	4,252,899,269.00	3,318,073,211.12	7,570,972,480.12	5,437,295,684.91	5,434,822,460.09	5,369,990,800.42	98.81
206	SEC. DE ESTADO DE EDUCACION	12,778,505,922.00	296,993,851.80	13,075,499,773.80	11,780,924,668.13	11,775,422,648.50	11,724,658,673.95	99.57
207	SEC. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	12,603,845,114.00	6,623,207,054.79	19,227,052,168.79	14,943,291,805.41	14,936,936,326.23	14,801,444,892.90	99.09
208	SEC. DE ESTADO DE DEPORTES, EDUC. FISICA Y RECREACION	1,099,514,612.00	395,865,968.63	1,495,380,580.63	793,715,161.31	792,658,746.52	754,363,460.44	95.17
209	SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	569,876,360.00	79,557,887.26	649,434,247.26	606,876,177.96	606,423,150.67	604,981,941.95	99.76
210	SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	4,074,959,973.00	245,244,586.67	4,320,204,559.67	3,381,187,024.67	3,380,180,007.43	3,357,680,484.10	99.33
211	SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	3,068,934,665.00	141,080,033.92	3,210,014,698.92	2,077,836,266.26	2,077,336,266.26	2,052,477,780.03	98.80
212	SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	513,935,459.00	135,176,144.79	649,111,603.79	443,292,459.28	442,897,692.32	429,670,732.63	97.01
213	SEC. DE ESTADO DE TURISMO	775,216,555.00	69,633,815.00	844,850,370.00	724,519,921.47	724,519,921.47	720,636,737.91	99.46
214	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	665,147,961.00	105,000.00	665,252,961.00	664,433,728.28	664,433,728.28	664,233,728.28	99.97
215	SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	200,541,089.00	1,863,917.26	202,405,006.26	127,125,477.49	127,114,257.49	123,462,341.91	97.13
216	SEC. DE ESTADO DE CULTURA	512,874,594.00	34,809,521.02	547,684,115.02	465,087,269.37	464,400,168.67	450,099,704.08	96.92
217	SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	145,230,619.00	0.00	145,230,619.00	104,707,121.15	104,707,121.15	103,837,438.99	99.17
218	SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	1,833,741,040.00	743,980,090.94	2,577,721,130.94	1,905,747,705.44	1,905,736,165.44	1,892,902,830.44	99.33
219	SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TEC.	1,568,663,608.00	13,694,942.00	1,582,358,550.00	1,545,214,016.34	1,545,178,016.34	1,541,495,576.97	99.76
301	PODER JUDICIAL	1,382,512,654.00	369,348,583.44	1,751,861,237.44	1,553,568,033.10	1,553,568,033.10	1,553,277,694.55	99.98
401	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	1,834,355,042.00	0.00	1,834,355,042.00	1,834,355,041.97	1,834,355,041.97	1,834,355,041.97	100.00
402	CAMARA DE CUENTAS	130,000,000.00	0.00	130,000,000.00	129,999,999.01	129,999,999.01	129,999,999.01	100.00
998	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	39,085,443,957.00	2,128,752,583.10	41,214,196,540.10	34,517,456,281.19	34,517,456,281.19	34,067,673,671.80	98.70
999	OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	8,814,918,975.00	11,212,630,036.14	20,027,549,011.14	17,908,574,352.01	17,908,554,125.01	16,597,527,984.87	92.68
	G. NO PRESUPUESTARIOS					22,203,504,175.88	22,203,504,175.88	-
	<b>TOTAL</b>	<b>121,097,477,876.00</b>	<b>46,709,343,945.88</b>	<b>167,806,821,821.88</b>	<b>142,062,220,568.28</b>	<b>164,242,460,088.40</b>	<b>161,855,037,939.15</b>	<b>98.55</b>

Fuente: SIGEF



ANEXO NO. 16  
GOBIERNO CENTRAL  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION  
EN RD\$ MILLONES

CAPITULO	INSTITUCION	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCIÓN
101	CONGRESO NACIONAL	1,409,474,032.00	236,955,008.68	1,646,429,040.68	1,506,290,104.84	1,506,290,104.84	100.00
201	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	8,330,772,024.00	17,383,844,702.92	25,714,616,726.92	22,015,042,346.77	21,894,351,396.51	99.45
202	SEC. DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	8,922,339,605.00	1,239,619,136.44	10,161,958,741.44	9,669,878,549.83	9,653,873,891.66	99.83
203	SEC. DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	5,214,503,145.00	1,628,136,159.79	6,842,639,304.79	6,434,632,324.54	6,406,887,269.63	99.57
204	SEC. DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	1,309,271,602.00	410,771,710.17	1,720,043,312.17	1,486,412,429.40	1,415,359,583.43	95.22
205	SEC. DE ESTADO DE FINANZAS	4,252,899,269.00	3,318,073,211.12	7,570,972,480.12	5,434,822,460.09	5,369,990,800.42	98.81
206	SEC. DE ESTADO DE EDUCACION	12,778,505,922.00	296,993,851.80	13,075,499,773.80	11,775,422,648.50	11,724,658,673.95	99.57
207	SEC. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	12,603,845,114.00	6,623,207,054.79	19,227,052,168.79	14,936,936,326.23	14,801,444,892.90	99.09
208	SEC. DE ESTADO DE DEPORTES, EDUC. FISICA Y RECREACION	1,099,514,612.00	395,865,968.63	1,495,380,580.63	792,658,746.52	754,363,460.44	95.17
209	SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	569,876,360.00	79,557,887.26	649,434,247.26	606,423,150.67	604,981,941.95	99.76
210	SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	4,074,959,973.00	245,244,586.67	4,320,204,559.67	3,380,180,007.43	3,357,680,484.10	99.33
211	SEC. DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	3,068,934,665.00	141,080,033.92	3,210,014,698.92	2,077,336,266.26	2,052,477,780.03	98.80
212	SEC. DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	513,935,459.00	135,176,144.79	649,111,603.79	442,897,692.32	429,670,732.63	97.01
213	SEC. DE ESTADO DE TURISMO	775,216,555.00	69,633,815.00	844,850,370.00	724,519,921.47	720,636,737.91	99.46
214	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	665,147,961.00	105,000.00	665,252,961.00	664,433,728.28	664,233,728.28	99.97
215	SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	200,541,089.00	1,863,917.26	202,405,006.26	127,114,257.49	123,462,341.91	97.13
216	SEC. DE ESTADO DE CULTURA	512,874,594.00	34,809,521.02	547,684,115.02	464,400,168.67	450,099,704.08	96.92
217	SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	145,230,619.00	0.00	145,230,619.00	104,707,121.15	103,837,438.99	99.17
218	SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	1,833,741,040.00	743,980,090.94	2,577,721,130.94	1,905,736,165.44	1,892,902,830.44	99.33
219	SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TEC.	1,568,663,608.00	13,694,942.00	1,582,358,550.00	1,545,178,016.34	1,541,495,576.97	99.76
301	PODER JUDICIAL	1,382,512,654.00	369,348,583.44	1,751,861,237.44	1,553,568,033.10	1,553,277,694.55	99.98
401	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	1,834,355,042.00	0.00	1,834,355,042.00	1,834,355,041.97	1,834,355,041.97	100.00
402	CAMARA DE CUENTAS	130,000,000.00	0.00	130,000,000.00	129,999,999.01	129,999,999.01	100.00
998	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	39,085,443,957.00	2,128,752,583.10	41,214,196,540.10	34,517,456,281.19	34,067,673,671.80	98.70
999	OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	8,814,918,975.00	11,212,630,036.14	20,027,549,011.14	17,908,554,125.01	16,597,527,984.87	92.68
	<b>TOTAL</b>	<b>121,097,477,876.00</b>	<b>46,709,343,945.88</b>	<b>167,806,821,821.88</b>	<b>142,038,955,912.52</b>	<b>139,651,533,763.27</b>	<b>98.32</b>

Fuente: SIGEF / Nota: No incluye gastos no presupuestarios.



ANEXO No. 17  
GOBIERNO CENTRAL

ESTADO DE EJECUCION DEL GASTO 2004

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO  
EN RD\$ MILLONES

CUENTA	CONCEPTO	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	CREDITO NO EJECUTADO
<b>21</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>82,343.5</b>	<b>21,083.6</b>	<b>103,427.1</b>	<b>92,050.2</b>	<b>92,432.3</b>	<b>90,200.3</b>	<b>2,232.0</b>
<b>212</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>42,201.4</b>	<b>3,668.1</b>	<b>45,869.5</b>	<b>41,015.4</b>	<b>41,044.4</b>	<b>40,631.1</b>	<b>413.3</b>
2121	Remuneración a Empleados	30,532.8	478.7	31,011.5	29,012.8	29,010.1	28,902.7	107.4
21211	Servicios personales	28,418.90	1,301.9	29,720.83	28,334.84	28,332.6	28,225.23	107.39
21212	Contribuciones a la seguridad social	2,113.90	-823.2	1,290.69	677.98	677.5	677.49	0.00
2122	Bienes y Servicios	11,668.6	3,189.4	14,858.0	12,002.6	12,034.3	11,728.4	305.9
21221	<i>Servicios no personales</i>	5,578.20	279.2	5,857.35	4,448.08	4,444.7	4,356.93	87.75
21222	<i>Materiales y Suministros</i>	6,090.40	2,910.3	9,000.66	7,554.49	7,589.6	7,371.44	218.17
<b>213</b>	<b>INTERESES</b>	<b>15,019.0</b>	<b>535.6</b>	<b>15,554.6</b>	<b>13,718.0</b>	<b>13,718.0</b>	<b>13,339.6</b>	<b>378.4</b>
2131	Intereses de la Deuda Interna	3,750.00	-750.7	2,999.30	2,810.78	2,810.8	2,810.78	0.00
2132	Intereses de la Deuda Externa	11,269.00	1,246.5	12,515.54	10,872.60	10,872.6	10,494.18	378.42
2133	Comisiones deuda publica	0.00	39.7	39.73	34.61	34.6	34.61	0.00
<b>214</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>4,005.1</b>	<b>2,366.6</b>	<b>6,371.7</b>	<b>5,141.3</b>	<b>5,141.2</b>	<b>5,140.6</b>	<b>0.7</b>
2141	Prestaciones de la Seguridad Social	4,005.10	2,366.6	6,371.65	5,141.26	5,141.2	5,140.55	0.69
<b>215</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>21,118.0</b>	<b>14,513.3</b>	<b>35,631.3</b>	<b>32,175.5</b>	<b>32,528.7</b>	<b>31,089.1</b>	<b>1,439.6</b>
2151	Al Sector Privado	8,675.80	5,371.4	14,047.17	13,096.55	13,449.8	12,627.11	822.73
2152	Al Sector Publico	12,409.30	9,100.2	21,509.51	19,012.46	19,012.4	18,395.47	616.89
2153	Donaciones al Exterior	32.90	41.7	74.64	66.52	66.5	66.52	0.00
<b>22</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>14,602.8</b>	<b>23,876.8</b>	<b>38,479.6</b>	<b>28,981.3</b>	<b>28,983.4</b>	<b>28,901.6</b>	<b>81.7</b>
<b>221</b>	<b>INVERSION REAL DIRECTA</b>	<b>6,452.1</b>	<b>9,067.7</b>	<b>15,519.8</b>	<b>11,876.0</b>	<b>11,868.0</b>	<b>11,818.5</b>	<b>49.5</b>
2211	Maquinarias y Equipos	680.50	1,705.3	2,385.75	2,038.57	2,033.3	2,012.20	21.06
2212	Construcciones	3,825.80	5,676.9	9,502.73	7,457.01	7,456.5	7,431.20	25.31
2213	Inversión por Cuenta Propia	1,889.3	1,286.5	3,175.8	1,991.1	1,988.9	1,985.8	3.1
22131	<i>Servicios personales</i>	523.00	709.4	1,232.42	802.85	802.8	802.66	0.19
22132	<i>Bienes y servicios</i>	1,366.30	577.1	1,943.35	1,188.24	1,186.1	1,183.15	2.92
2214	Bienes preexistentes	0.00	67.8	67.79	59.31	59.3	59.31	0.00
2215	Otros Activos No Financieros	56.50	331.2	387.73	330.00	330.0	329.96	0.00



Estado de Recaudación e Inversión 2004

223	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	8,150.7	14,809.1	22,959.9	17,105.4	17,115.4	17,083.1	32.2
2231	Al Sector Privado	1.61	37.8	39.40	39.40	39.4	39.40	0.00
2232	Al Sector Publico desc. y Autonomo	8,149.12	14,771.4	22,920.47	17,065.97	17,076.0	17,043.74	32.24
<b>I</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>96,946.3</b>	<b>44,960.4</b>	<b>141,906.7</b>	<b>121,031.5</b>	<b>121,415.7</b>	<b>119,101.9</b>	<b>2,313.8</b>
23	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	24,151.1	1,749.0	25,900.1	21,030.7	21,776.3	21,701.4	74.8
231	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	30.9	-1.7	29.2	28.1	164.1	164.1	0.0
2311	<i>Concesion de Prestamos y otros act. Fin.</i>	30.94	-1.7	29.24	28.10	164.1	164.08	0.00
232	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	22,569.9	-723.3	21,846.7	17,466.0	17,466.0	17,394.6	71.4
2321	<i>AMORTIZACION DEUDA INTERNA</i>	2,922.9	533.4	3,456.3	3,299.2	3,299.2	3,299.2	0.0
23212	<i>Rescate de titulos y valores internos</i>	2,922.94	533.4	3,456.30	3,299.20	3,299.2	3,299.20	0.00
2322	<i>AMORTIZACION DEUDA EXTERNA</i>	19,647.0	-1,256.6	18,390.4	14,166.8	14,166.8	14,095.4	71.4
23222	<i>Amortización de prestamos externos</i>	19,647.00	-1,256.6	18,390.38	14,166.80	14,166.8	14,095.44	71.36
233	<b>OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS</b>	1,550.2	2,474.0	4,024.2	3,536.6	4,146.2	4,142.7	3.5
2331	<i>Incremento de otros activos financieros</i>	0.00	50.1	50.11	50.11	50.1	50.11	0.00
2332	<i>Disminucion de Cuentas por Pagar</i>	1,550.19	2,423.9	3,974.08	3,486.52	4,096.1	4,092.60	3.47
<b>II</b>	<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	24,151.1	1,749.0	25,900.1	21,030.7	21,776.3	21,701.4	74.8
<b>III = I + II</b>	<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS</b>	121,097.4	46,709.4	167,806.8	142,062.2	143,192.0	140,803.4	2,388.6

Fuente: SIGEF / Nota: No incluye gastos no presupuestarios.



**NOTA**  
**GOBIERNO CENTRAL**  
**ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS RECAUDADOS 2004**  
**CLASIFICACION ECONOMICA**  
**EN RD\$ MILLONES**

	CONCEPTO	ESTIMADO ORIGINAL	MODIFICACIONES	ESTIMADO VIGENTE	RECAUDADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>120,927,477,892.00</b>	<b>25,418,308,555.47</b>	<b>146,345,786,447.47</b>	<b>135,661,040,941.36</b>
<b>A.-</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>107,674,267,606.00</b>	<b>11,854,210,571.50</b>	<b>119,528,478,177.50</b>	<b>125,189,581,063.14</b>
<b>I</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>101,107,190,833.00</b>	<b>2,350,829,279.33</b>	<b>103,458,020,112.33</b>	<b>116,587,072,692.42</b>
	Impuestos sobre ingresos de las personas	7,662,584,291.00	2,791,700.00	7,665,375,991.00	6,691,447,204.51
	Impuestos sobre ingresos de las empresas	10,464,172,597.00	-1.00	10,464,172,596.00	11,769,504,166.79
	Otros impuestos sobre los ingresos	5,355,943,510.00	320,403,900.00	5,676,347,410.00	5,924,617,727.55
	Impuestos sobre la tenencia de patrimonio	313,964,369.00	66,327,500.00	380,291,869.00	418,098,636.87
	Impuesto sobre las transferencias patrimoniales	1,070,777,215.00	16,166,700.00	1,086,943,915.00	1,513,999,281.74
	Impuesto sobre las transferencias de bienes y servicios	26,594,451,060.00	-3,074,420,110.00	23,520,030,950.00	30,614,362,127.82
	Impuesto selectivo sobre las mercancías	15,033,351,624.00	2,318,354,997.00	17,351,706,621.00	38,162,506,987.49
	Impuesto específico sobre los servicios	24,253,202.00	833,333,300.00	857,586,502.00	1,909,758,016.26
	Impuestos sobre el uso de bienes y licencias	1,516,146,477.00	23,871,293.33	1,540,017,770.33	2,242,650,376.46
	Impuestos sobre las importaciones	16,430,354,992.00	719,600,000.00	17,149,954,992.00	12,513,306,220.00
	Impuestos sobre las exportaciones	1,756,978,897.00	424,400,000.00	2,181,378,897.00	1,340,410,042.75
	Otros impuestos sobre el comercio exterior	12,941,984,108.00	100,000,000.00	13,041,984,108.00	3,292,719,138.18
	Otros impuestos	1,942,228,491.00	600,000,000.00	2,542,228,491.00	193,690,684.64
	Impuestos por clasificar	0.00	0.00	0.00	2,081.36
<b>II</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6,497,606,573.00</b>	<b>9,433,114,208.59</b>	<b>15,930,720,781.59</b>	<b>8,353,836,426.22</b>
	Contribuciones a la seguridad social	347,457,900.00	0.00	347,457,900.00	39,048,527.02
	Ventas de mercancías a las adms. publicas	824,210,821.00	32,893,283.00	857,104,104.00	954,167,060.16
	Ventas de servicios de las adms. publicas	4,501,939,459.00	144,802,098.42	4,646,741,557.42	4,265,208,232.98
	Dividendos	427,898,200.00	0.00	427,898,200.00	5,950.00
	Intereses	0.00	0.00	0.00	4,600,766.67
	Alquileres	336,242,099.00	-5.00	336,242,094.00	2,595,737,140.87
	Otros ingresos	59,858,094.00	9,255,418,832.17	9,315,276,926.17	495,068,748.52



<b>III</b>	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,688,579.07</b>
	Ventas de servicios de las empresas públicas	0.00	0.00	0.00	2,688,579.07
<b>III</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>69,470,200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>69,470,200.00</b>	<b>118,537,366.02</b>
	. Del Sector Privado	49,470,200.00	0.00	49,470,200.00	63,537,366.02
	. Del Sector Público	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	55,000,000.00
<b>IV</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES DEL EXTERIOR</b>	<b>0.00</b>	<b>70,267,083.58</b>	<b>70,267,083.58</b>	<b>127,445,999.41</b>
<b>B.-</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>857,121,738.00</b>	<b>556,160,735.23</b>	<b>1,413,282,473.23</b>	<b>141,777,672.86</b>
<b>V</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>251,647,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>251,647,400.00</b>	<b>1,058,767.89</b>
	Venta de activos fijos	6,600.00	0.00	6,600.00	33,234.90
	Venta de tierras y terrenos	251,640,800.00	0.00	251,640,800.00	1,025,532.99
<b>VI</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,001,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,001,800.00</b>	<b>996,035.39</b>
	Del sector privado	1,001,800.00	0.00	1,001,800.00	996,035.39
<b>VII</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR</b>	<b>604,472,538.00</b>	<b>556,160,735.23</b>	<b>1,160,633,273.23</b>	<b>139,722,869.58</b>
			0.00		
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>108,531,389,344.00</b>	<b>12,410,371,306.73</b>	<b>120,941,760,650.73</b>	<b>125,331,358,736.00</b>
			0.00		
	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>		0.00		
			0.00		
<b>C.-</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>12,396,088,548.00</b>	<b>13,007,937,248.74</b>	<b>25,404,025,796.74</b>	<b>10,329,682,205.36</b>
<b>VIII</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,396,088,548.00</b>	<b>11,109,510,427.36</b>	<b>23,505,598,975.36</b>	<b>10,128,720,397.68</b>
	Colocación de títulos y valores internos	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obtención de préstamos internos	0.00	0.00	0.00	4,003,163,258.69
	Colocación de títulos y valores externos	0.00	0.00	0.00	1,527,433,019.00
	Obtención de préstamos externos	12,396,088,548.00	11,109,510,427.36	23,505,598,975.36	4,598,124,119.99
	<b>OTRAS FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,898,426,821.38</b>	<b>1,898,426,821.38</b>	<b>200,961,807.68</b>
	Disminución de otros activos financieros	0.00	1,700,000,000.00	1,700,000,000.00	0.00
	Incremento de cuentas por pagar	0.00	0.00	0.00	2,534,986.30
			0.00		
<b>IX</b>	<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>12,396,088,548.00</b>	<b>13,007,937,248.74</b>	<b>25,404,025,796.74</b>	<b>10,329,682,205.36</b>
			0.00		
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>120,927,477,892.00</b>	<b>25,418,308,555.47</b>	<b>146,345,786,447.47</b>	<b>135,661,040,941.36</b>

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.





**ANEXO No.19**  
**EJECUCION DEL GASTO POR INSTITUCIONES 2003-2004**  
**En RD\$ millones**

CONCEPTO	DEVENGADO 2004	%
CONGRESO NACIONAL	1,506.29	0.92
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	22,015.04	13.40
SEC. DE ESTADO DE INT. Y POL.	9,669.88	5.89
SEC. DE ESTADO DE LAS FF AA	6,434.64	3.92
SEC. DE ESTADO DE REL. EXT.	1,486.41	0.91
SEC. DE ESTADO DE FINANZAS	5,434.82	3.31
SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	11,775.42	7.17
SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	14,936.94	9.09
SEC. DE E. DE DEP., EDUC. FÍS. Y REC.	792.66	0.48
SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	606.42	0.37
SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	3,380.18	2.06
SEC. DE E. DE OBRAS PÚBL. Y COM.	2,077.34	1.26
SEC. DE ESTADO DE IND. Y COM.	442.89	0.27
SEC. DE ESTADO DE TURISMO	724.52	0.44
PROCURADURÍA GRAL. DE LA REP.	664.43	0.40
SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	127.11	0.08
SEC. DE ESTADO DE CULTURA	464.40	0.28
SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	104.71	0.06
SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. Y REC. NAT.	1,905.74	1.16
SEC. DE ESTADO DE EDUCACION SUP., C. Y TEC.	1,545.18	0.94
PODER JUDICIAL	1,553.57	0.95
JUNTA CENTRAL ELECTORAL	1,834.36	1.12
CÁMARA DE CUENTAS	129.99	0.08
TESORO NACIONAL	34,517.46	21.02
DEUDA PUBLICA	17,908.56	10.90
ANTICIPOS Y G. NO PRESUPUESTARIOS	22,204.00	13.52
<b>TOTAL</b>	<b>164,242.96</b>	<b>100.00</b>

Fuente: SIGEF



**NEXO No 20**  
**CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO 2004**  
**EN RD\$ MILLONES**

<b>DENOMINACIONES</b>	<b>2004</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>25,818.09</b>
<b>MULTIFUNCIONAL</b>	287.16
ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,004.02
JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO	4,917.60
DEFENSA NACIONAL	4,093.29
RELACIONES INTERNACIONALES	1,516.02
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	58,003.44
EDUCACIÓN	11,774.44
DEPORTES, REC., CUL. Y REL.	1,768.46
SALUD	9,632.53
ASISTENCIA SOCIAL	13,029.05
VIVIENDA Y URBANISMO	1,905.74
AGUA POTABLE Y ALCANT.	8,037.02
SEGURIDDA MUNICIPAL	6,476.42
SEGURIDAD SOCIAL	5,379.78
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	22,704.34
AGROPECUARIO Y PESCA	4,502.07
RIEGO	1,233.01
INDUSTRIA Y COMERCIO	464.10
MINERÍA	23.63
TRANSPORTE	6,190.15
COMUNICACIONES	669.93
ENERGIA	8,257.75
TURISMO	724.52
TRABAJO	288.07
BANCA Y SEGUROS	351.11
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	13,717.99
INTER. Y COM. DE LA DEUDA. PÚB.	13,717.99
<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMB.</b>	883.23
PROT. DEL AIRE, AGUA Y SUELO	750.53
PROT. DE LA BIODIVERSIDAD	132.70
<b>AMORTIZACION DE DEUDA</b>	20,911.85
AMORTIZACION DE DEUDA	20,911.85
ANTICIPOS Y G. NO PRESUPUESTARIOS	22,204.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>164,242.46</b>

Fuente: SIGEF



ANEXO No. 21  
GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES 2004  
EN MILLONES RD\$

CONCEPTO	AÑO 2004
Sueldos Fijos	23,432.45
Sueldos Temporero	759.26
Sobresueldos	1,365.93
Gratific. Y Bonificaciones.	2,222.46
Otros Servicios	697.96
Contrib. Seguridad Social	678.10
<b>TOTAL</b>	<b>29,098.34</b>

Fuente: SIGEF

ANEXO No. 22  
GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES 2004  
EN MILLONES RD\$

CONCEPTO	AÑO 2004
Comunicaciones	468.01
Servicios Basicos	1,049.42
Publicidad e Impresos	926.46
Viaticos	572.59
Transportes-Almacenaje	92.12
Alquileres	478.97
Seguros	494.33
Reparaciones Menores	232.13
Otros Servicios	1,078.28
<b>TOTAL</b>	<b>5,392.32</b>

Fuente: SIGEF

ANEXO No. 23  
GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES 2003 Y 2004  
EN MILLONES RD\$

CONCEPTO	AÑO 2004
Alimentos y Productos	3,038.35
Textiles y Vestuarios	329.57
Combustibles	1,747.32
Papel Carbón, en General	619.27
Otros Materiales	2,053.52
<b>TOTAL</b>	<b>7,788.03</b>

Fuente: SIGEF



ANEXO No. 24  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y CAPITAL  
SEGÚN CAPITULOS Y BENEFICIARIOS 2004  
EN RD\$ MILLONES

CONCEPTO	GASTOS CORRIENTES	%		GASTOS CAPITAL	%		TOTALES
CONGRESO NACIONAL	115.36	2.38	0.31	0.00	0.00	0.00	115.36
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	4,856.72		13.02	6,697.58		39.16	11,554.30
INTERIOR Y POLICIA	4,719.23		12.65	2,218.16		12.97	6,937.39
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	4,215.52	89.33		2,213.16	99.77		6,428.68
PENSIONES Y JUBILACIONES	483.04	10.24		0.00	0.00		483.04
SECRETARIA FINANZAS	1,434.86		3.85	787.17		4.60	2,222.03
CDEEE	0.00	0.00		787.17	100.00		787.17
PENSIONES Y JUBILACIONES	897.78	62.57		0.00	0.00		897.78
SUPERINTENDENCIA SEGUROS	331.27	23.09		0.00	0.00		331.27
SECRETARIA DE EDUCACION	742.87		1.99	0.00			742.87
SEGUROS MAESTROS	152.10	20.47		0.00	0.00		152.10
DESAYUNO ESCOLAR	236.60	31.85		0.00	0.00		236.60
ONG	105.98	14.27		0.00	0.00		105.98
PENSIONES Y JUBILACIONES	33.86	4.56		0.00	0.00		33.86
OTROS	214.33	28.85		0.00	0.00		214.33
SALUD PUBLICA	1,746.95		4.68	6,594.70		38.55	8,341.65
PLAZA DE LA SALUD	202.54	11.59		0.00	0.00		202.54
HOSPITAL HERRERA	110.00	0.06		0.00	0.00		110.00
IDSS	499.69	0.29		0.00	0.00		499.69
ONG	249.65	0.14		0.00	0.00		249.65
OTROS	413.08	0.24		18.48	0.28		431.56
AGRICULTURA	1,630.90		4.37	294.75		1.72	1,925.65
IAD	346.21	21.23		16.00	5.43		362.21
BAGRICOLA	155.62	9.54		71.80	24.36		227.42
CODOCAFE	105.00	6.44		60.45	20.51		165.45
INESPRE	345.25	21.17		111.95	37.98		457.20
OTROS	678.82	41.62		34.55	11.72		713.37
MEDIO AMBIENTE	448.30		1.20	512.62		3.00	960.92
INHRI	388.61	86.69		509.30	99.35		897.91
OTROS	59.69	13.31		3.32	0.00		63.01
EDUCACION SUPERIOR	1,468.80		3.94	0.00			1,468.80
UASD	1,366.17	93.01			0.00		1,366.17
OTROS	102.63	6.99		0.00	0.00		102.63



<b>JUNTA CENTRAL</b>	<b>441.98</b>		<b>1.19</b>	<b>0.00</b>			<b>441.98</b>
PARTIDOS POLITICOS	412.86	93.41		0.00	0.00		<b>412.86</b>
OTROS	29.12	6.59		0.00	0.00		<b>29.12</b>
<b>TESORO NACIOANAL</b>	<b>17,908.55</b>		<b>48.02</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>17,908.55</b>
DEUDA PUBLICA INTERNA	4,530.57	25.30		0.00	0.00		<b>4,530.57</b>
SUBSIDIO REFINERIA-GLP	6,335.84	35.38		0.00	0.00		<b>6,335.84</b>
SUBSIDIO ELECTRICIDAD	4,335.16	24.21		0.00	0.00		<b>4,335.16</b>
PENSIONES Y JUBILACIONES	2,706.49	15.12		0.00	0.00		<b>2,706.49</b>
<b>OTROS CAPITULOS</b>	<b>1,779.37</b>		<b>4.77</b>	<b>0.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,779.57</b>
<b>TOTALES</b>	<b>37,293.89</b>	<b>68.56</b>		<b>17,105.18</b>	<b>31.44</b>		<b>54,399.07</b>

Fuente: SIGEF / Nota: Sin incluir los gastos no presupuestarios.



**ANEXO No. 25**  
**RELACION DE ANTICIPO SEGÚN TIPOS E INSTITUCION**  
**EN RD\$ MILLONES**

INSTITUCIONES	Fondo Avance Institucional	Fondo Avance Proyectos Internos	Fondo Avance Excepcional	Fondos Avance Recursos Propios	Fondo Avance Recursos Externos	Rendición Final Fondo Reponible	Rendición Reposición Institución	TOTAL
CONGRESO NACIONAL	1,270.23				23.76			1,293.99
PRESIDENCIA	253.33	14.00		219.01	3,094.61	4.56	7.14	3,592.78
SECRETARIA ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	15.91			57.13		1.81	2.26	76.30
SECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS	0.25			24.42		8.62	5.18	38.47
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES				243.87	14.11			257.98
SECRETARIA FINANZAS	6.39			274.28	69.10	5.92	10.03	365.72
SECRETARIA DE EDUCACION	130.00		1,379.79		935.14	2.25	5.32	2,452.50
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA			741.85	17.90	758.86	1.07	14.49	1,534.17
SECRETARIA DE DEPORTES				2.47	14.14			16.61
SECRETARIA DE DE TRABAJO		8.90		3.05	78.46	0.98	1.14	92.53
SECRETARIA DE AGRICULTURA	76.00	4.50	7.00	12.11	109.41			209.02
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		474.50		7.53	172.33			654.36
SECRETARIA DE IND. Y COMERCIO	1.30			4.10				5.35
SECRETARIA DE TURISMO	65.31			1.59				66.90
PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA								
SECRETARIA MUJER	654.90			9.45				664.35
				1.71			1.22	2.94
SECRETARIA DE CULTURA				10.13		36.00		46.13
SECRETARIA DE LA JUVENTUD						3.50	0.32	3.81
SECRETARIA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	6.34	9.90		68.15	418.98		2.13	505.51
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR C Y	1.25			8.21		0.63	0.025	9.54
PODER JUDICIAL	1,160.47			2.08	22.02			1,184.57
JUNTA CENT. ELECTORAL	1,421.50							1,421.50
CAMARA DE CUENTAS	130.00							130.00
	5,192.32	511.90	2,128.64	967.17	5,710.91	64.78	49.26	14,739.18

Fuente SIGEF .